

# GUÍA PARA PROFESIONALES

que intervienen con niños, niñas y  
adolescentes que migran solos

2023

Publicación financiada dentro del acuerdo de colaboración entre Instituto Aragonés de Servicios Sociales y Universidad de Zaragoza.

#### **Autores**

Coordina: Chabier Gimeno Monterde (Universidad de Zaragoza).

Equipo de redacción: Debora T. de Lima Cardoso, Blanca Jiménez Adame y Eva Melero Laviña, (trabajadoras sociales).

Equipo supervisor en la Universidad de Zaragoza: Begoña Heras Yanguas, Juan David Gómez Quintero y Antonio Eito Mateo.

Colaboran: Eduardo Solanas Casaus (Fundación Picarral) y Daniel Senovilla Hernández (CNRS-Migrinter, Francia).

Web: [migration.unizar.es](http://migration.unizar.es)

#### **Edita:**

Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)

Plaza del Pilar, 3

50003 Zaragoza

#### **Maquetación:**

dDialoGa S. Coop.

#### **ISBN**

978-84-09-48874-2

## ÍNDICE

<b>Presentación</b>	<b>4</b>
<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>1. Profesionales ante la migración juvenil</b>	<b>8</b>
1.1 Menor Extranjero No Acompañado: definición jurídica	10
1.2 Migraciones juveniles	12
1.2.1. Concepto etnocéntrico de infancia	12
1.2.2 Motivaciones	13
1.2.3 Familia	16
1.2.4 Países de origen, rutas, tránsitos...	18
1.3 Migraciones juveniles femeninas	22
1.4 Especial vulnerabilidad: trata, asilo, violencia en tránsito	24
1.5 Derechos de la Infancia y la Adolescencia	28
1.5.1 Información child friendly	28
1.5.2 Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia	30
<b>2. Protección</b>	<b>32</b>
2.1. Fases de la atención: aspectos generales	33
2.2. Llegada	38
2.3. Evaluación de la edad	41
2.4. Acompañamiento y confianza	48
2.5. Alojamiento	54
2.6. Educación y empleo	58
2.7. Servicios Sanitarios. Salud Mental	63
2.8. Enfoque comunitario	69
2.9. Acceso a derechos / Status legal	74
2.10. Representación legal independiente	79
2.11. Familia	81
<b>3. Emancipación</b>	<b>86</b>
<b>4. Enlaces de interés para profesionales</b>	<b>90</b>
<b>5. Bibliografía</b>	<b>92</b>
<b>6. Agradecimientos</b>	<b>96</b>

## PRESENTACIÓN

Como Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, es para mí un privilegio tener la oportunidad de presentar un nuevo documento desarrollado con el objetivo de favorecer y mejorar la atención de nuestro Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia. En los últimos años se han elaborado y presentado una serie de documentos que son fruto de un trabajo riguroso, consecuente y continuado de los profesionales, en colaboración siempre con los propios chicos y chicas para los que trabajamos.

Varios son ya los documentos y herramientas generados de forma mancomunada por los profesionales de Aragón, en un trabajo de conversación y crecimiento conjunto que ha demostrado ser la mejor manera para crear redes de atención que acepten la diversidad de las situaciones y la necesidad de colaborar desde todos los ámbitos situando a los niños y niñas, sus necesidades, su realidad y sus proyectos en el centro de cualquier actuación. Esta forma de trabajar nos asegura un mayor éxito y nos aporta un valor añadido que es necesario destacar.

Esta Guía profesional se enmarca dentro de las producciones de la Estrategia Aragonesa de Atención a los Niños y Niñas que migran solos.

Es un instrumento lleno de recomendaciones que han sido elaboradas gracias al conocimiento compartido de los profesionales expertos en la materia, expertos desde el mundo académico, expertos desde el mundo profesional y expertos en las vivencias cotidianas de estos niños y niñas.

En nuestra sociedad, todos juntos, respetando aquello que nos identifica y soslayando las diferencias, podemos ofrecer entornos seguros donde la Infancia crezca y se desarrolle en plenitud.

Este documento es una muestra de la voluntad de todos los profesionales del Sistema de trabajar en ello con firmeza.

Un privilegio poder ser partícipe de esta labor, potenciándola y creando los espacios necesarios para su desarrollo. Esperamos que esta Guía sirva de apoyo a los profesionales orientando su actuación y favoreciendo una red única de atención a la Infancia y Adolescencia que llega a nuestras tierras.

Una vez más, mi más sentido agradecimiento a tod@s quienes han participado y han aportado su granito de arena para que nuestro sistema de protección a la Infancia y Adolescencia sea, si cabe, un poquito mejor.

Atentamente,

**Noelia Carbó Cirac**

**Directora gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales**

## INTRODUCCIÓN

Esta guía, dirigida a profesionales como tú, tiene dos apartados.

En primer lugar, presentamos unos conceptos básicos, que nos permiten tener un acercamiento a las niñas, niños y jóvenes que migran solos, sus trayectorias migratorias, sus familias, las situaciones de especial vulnerabilidad y los derechos que internacionalmente se les reconocen.

En segundo lugar, desglosamos brevemente su itinerario de acogida institucional, introduciendo referencias (artículos, informes, videos, etc.) para que podáis profundizar en vuestro conocimiento de esta migración a partir de las experiencias descritas en informes e investigaciones en el contexto europeo (Kanics, Senovilla y Toaseis, 2010).

A lo largo de la guía encontraréis también consejos prácticos, orientados por el trabajo del Consejo de Europa (CoE) sobre esta migración. Así como buenas prácticas, que pueden orientaros en vuestra intervención diaria.

La formación y adquisición de competencias profesionales, en clave intercultural, precisan de espacios y tiempos más amplios, para los que esta guía es sólo un primer paso. Te animamos siempre a ampliar tu conocimiento, intercambiarlo con otras y otros profesionales; así como a reflexionar sobre tu propia práctica y contribuir a la difusión de tu experiencia hacia las y los estudiantes, como futuros profesionales.

Este documento surge desde ese espíritu de colaboración. Entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Universidad de Zaragoza. Entre investigadoras, estudiantes, profesionales y docentes. Esperamos que os sea

útil y, como siempre, recibiremos encantadas vuestras aportaciones, sugerencias y propuestas de mejora. Todo aquello que sirva para garantizar el derecho a una vida mejor para esas y esos jóvenes con las que trabajáis.

*Muitas gracias / gracias / اراش.*

**Chabier Gimeno**

**Universidad de Zaragoza**

## 1.- PROFESIONALES ANTE LA MIGRACIÓN INFANTIL

La presente Guía está destinada a brindar una serie de orientaciones y recomendaciones para las y los profesionales que trabajan con niños, niñas y jóvenes migrantes. Estos consejos prácticos proporcionan claves útiles para realizar un acompañamiento efectivo a estas personas en su proceso migratorio.

En algunas ocasiones, no hay suficientes materiales formativos e informativos destinados a los profesionales de este ámbito, algo que resulta imprescindible para proporcionar una atención efectiva. No siempre se cuenta con información precisa sobre la situación de los adolescentes migrantes y esto dificulta el proceso de acogida e integración.

Los jóvenes que viajan solos y solas pueden verse en situaciones de extrema vulnerabilidad. Por esta razón, se considera fundamental el papel de los profesionales de atención directa, que son sus figuras de referencia y que deben acompañarles y proporcionarles información. Esta información debe incluir la explicación sobre sus derechos y, también, sobre los recursos existentes que pueden atender sus necesidades.



## QR - ZONA INTERACTIVA\*



**Las Competencias Profesionales Interculturales son clave para una buena práctica profesional con personas migradas. Para conocerlas y formarte, puedes comenzar con estos dos materiales:**



**Janer, M. (2013). Diversidad y competencias profesionales interculturales. Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa, 54, 39-48.**

<https://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/download/267190/368946>



**Competencias interculturales: marco conceptual y operativo (Unesco).**

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000251592.locale=es>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 1.1.- MENOR EXTRANJERO NO ACOMPAÑADO: DEFINICIÓN JURÍDICA

A comienzos de esta segunda década del siglo, y debido a distintos motivos, aproximadamente 82,4 millones de personas se vieron obligadas a dejar sus hogares y desplazarse a otras zonas de su país o incluso a otros Estados. Dentro de esta cifra, entran una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes que, de una manera o de otra, se ven forzados a dejar su entorno, con la esperanza de conseguir una vida mejor. Cuando se embarcan en este viaje solos, se convierten automáticamente en lo que conocemos como “menores extranjeros no acompañados”.

Técnicamente, y citándonos al artículo 189 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, un menor extranjero no acompañado es *“todo aquel extranjero menor de dieciocho años que llegue a territorio español sin venir acompañado de un adulto responsable de él ya sea legalmente o con arreglo a la costumbre, apreciándose riesgo de desprotección del menor, mientras tal adulto responsable no se haya hecho cargo efectivamente del menor, así como a cualquier menor extranjero que una vez en España se encuentre en aquella situación”*.

Esto es lo que en el estado español se conoce como un “MENA”, siglas para *“menor extranjero no acompañado”*. Este término, que ha sido muy utilizado durante los últimos años, ha adquirido connotaciones negativas (Gómez, Carreras y Gimeno, 2021). Por esto, muchos de estos niños, niñas y jóvenes intentan desvincularse y distanciarse de estas siglas.

Algunos profesionales también utilizan alternativamente el concepto de niños, niñas y adolescentes que migran solos y solas. De esta manera, se logra evitar parte de la estigmatización actual que conlleva ser un adolescente migrante no acompañado.



## QR - ZONA INTERACTIVA\*



Si quieres conocer datos sobre las migraciones en todo el mundo, puedes consultar:



**ACNUR. Datos básicos sobre migraciones forzadas**

<https://www.acnur.org/datos-basicos.html>

La figura jurídica del menor extranjero no acompañado está recogida en la legislación española, que puedes consultar en:



**Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social**

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>



**Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000.**

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-7703>



**Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.**

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/10/19/903>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 1.2 MIGRACIONES JUVENILES

### 1.2.1. CONCEPTO ETNOCÉNTRICO DE INFANCIA

Los y las jóvenes que llegan a Aragón sin acompañamiento son a menudo percibidos bajo un doble prisma: o como “niños o niñas” dependientes o, paradójicamente, como jóvenes adultos autónomos. Mientras el Estado los tutela en calidad de menores de edad que requieren protección, los medios de comunicación y, en buena medida, la opinión pública, los percibe como adultos.

Es importante hacer notar la situación de la que vienen estos adolescentes, dado que en sus países de origen son actores económicos y sociales de primer orden. Muchos de ellos ejercitan roles de cuidadores o cabezas de familias en esos países, por lo que no suelen ser percibidos como colectivo de especial protección, como infancia dependiente (Torrado, 2012).

Además, en ocasiones, la inmigración se constituye como una estrategia de supervivencia familiar. Por esta razón, seguramente ellos no se percibirán como adolescentes indefensos, sino como personas jóvenes y capaces, que quieren regularizar su situación administrativa, formarse o trabajar para obtener ingresos económicos con los que apoyar a su familia en origen.

A menudo, las y los jóvenes llegan a Aragón con trastornos o traumas que se han agudizado en el tránsito migratorio. Esto puede manifestarse de formas diversas. Unas veces, en silencios ante las interacciones con otros jóvenes o con el equipo de profesionales. Debes aprender a interpretar y respetar estos silencios (Kohli, 2006b).

Otras veces, es necesario que valides cómo se ven ellas y ellos: mostrando que aceptas sus experiencias emocionales, sin juzgarlas ni

intentar modificarlas; esto es, que les escuchas. Y, a partir de ahí, aportándoles otras miradas, bien mostrando aspectos positivos del joven, que a él o ella le cuesta expresar, bien señalando aquellos aspectos de la realidad que le cuesta describir, aceptar, etc.

Como profesional, por tanto, debes dar protagonismo a cómo se perciben ellas y ellos, y ser consciente de cómo los percibes tú.

### 1.2.2 MOTIVACIONES

Conviene que conozcas que no todos los niños, niñas y adolescentes encajan dentro de un mismo perfil y que cada perfil deberá recibir un trato adecuado para su situación. En esta Guía, con todo, apostamos por evitar "clasificarlos". De forma general, los datos recogen que la mayoría son varones, próximos a la mayoría de edad, a menudo sin documentación, que han abandonado prematuramente sus estudios.

Su motivación principal es de carácter económico: buscan ganar dinero trabajando. Aunque, en otras ocasiones, también buscan salir de contextos de pobreza severa que, a veces, están agravados por conflictos bélicos, violaciones a los derechos humanos, maltrato intrafamiliar o violencia de género, entre otras cuestiones.

Muchas de las y los jóvenes que han llegado este siglo a Aragón relatan que en su país no tenían expectativas de cumplir su sueño de tener una vida autónoma, como adultos que forman su propia familia. A esta desesperanza, que va más allá de la privación material severa que desde el Norte global se adjudica estereotípicamente al Sur global, se une la incertidumbre de no poder definir su propio futuro como personas.

De ahí que, al llegar a nuestro país, esta motivación económica se ve muchas veces frustrada, porque no consiguen la autorización para

[↑ Ir al índice](#)

trabajar, no tienen la edad mínima que les autoriza a trabajar (16 años), se les proponen itinerarios formativos que postergan el empleo inmediato, etc.

[↑ Ir al índice](#)



## QR - ZONA INTERACTIVA\*



Un buen documento audiovisual para conocer esta migración desde su origen:



Serie de vídeos "18+1" sobre estas migraciones juveniles:

[https://www.youtube.com/watch?v=Cc75cgx-56s&list=PL\\_2Sgcv57b9VQtibz7bKw2wWHbk-MeTAF](https://www.youtube.com/watch?v=Cc75cgx-56s&list=PL_2Sgcv57b9VQtibz7bKw2wWHbk-MeTAF)



Entrevista a Ismail, integrante del Colectivo Ex Menas:

<https://bit.ly/3IHxgL2>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido



## 1.2.3 FAMILIA

¿En qué posición se sitúa la familia de los adolescentes migrantes que migran solos y solas? Para aquellos que mantienen un estrecho contacto con sus familiares, la administración pública en Aragón y la familia en origen juegan de facto un papel compartido en el acompañamiento y los cuidados. Los lazos familiares se mantienen y como profesional tienes la responsabilidad de asesorar e informar a los jóvenes para que la relación familiar sea positiva, igualitaria y justa.

Algunas familias envían a sus hijos con la intención de obtener una futura compensación, en forma de remesas, cuando consigan “ganarse la vida”. Muchas ahorran durante años para reunir el dinero necesario para pagarles el viaje. Otras familias solo tienen el propósito de que sus hijos tengan un futuro mejor en Europa.

También hay casos de adolescentes que iniciaron su viaje migratorio sin informar a sus familias. En estos casos deberías colaborar con ellos para retomar el contacto (si es lo que desean y es positivo para ambas partes) o proporcionar la ayuda necesaria para recuperarse emocionalmente del trauma que puede suponer la ruptura total con la familia, si así deciden actuar.

La forma de percibir a la administración pública, y con ella a los profesionales que la conforman, varía en función de muchos factores (experiencias en el estado de origen, etc). Por tanto, si las niñas, niños y adolescentes se relacionan habitualmente con sus familias, sería útil participar con ellos en alguna de las comunicaciones para presentarte como profesional de referencia (y responsable de sus hijos), generar cercanía y confianza, así como conocer una parte sustancial de sus vidas.



## QR - ZONA INTERACTIVA\*



Conoce algunos estudios sobre la importancia de la incorporación de la familia en la atención a jóvenes migrantes



Ochoa, I., Antón, J., Rodríguez, A. y Atabi, H. (2009). La importancia del trabajo con la familia en la atención a menores extranjeros no acompañados. *Apuntes de Psicología*, 27, 427-439.

<https://www.apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/156>



Belloni, M. (2020). Family project or individual choice? Exploring agency in young Eritreans migration. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 46(2), 336-353.

<https://bit.ly/3k49ywJ>



Gimeno, C. & Mendoza, K. (2022). Making the family relationships of the unaccompanied youth visible: an opportunity to include a new actor in children care, *Residential Treatment for Children & Youth*

<https://doi.org/10.1080/0886571X.2022.2101581>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 1.2.4 PAÍSES DE ORIGEN, RUTAS, TRÁNSITOS...

Las rutas migratorias por las que han transitado los jóvenes migrantes son variadas, pero es importante que conozcas las más comunes, dado que sus trayectorias vitales condicionarán, en buena medida, sus necesidades actuales.

La mayoría de expedientes actuales en Aragón corresponden a adolescentes varones (98,7%), africanos (82,5% magrebíes y 10,3% subsaharianos) y mayores de 16 años (60,3%).

El lugar de origen de los niños, niñas y adolescentes también será un aspecto crucial a la hora de comunicarte con ellos. Debes tener en cuenta que conocer las palabras básicas de los idiomas en los que se comunican te ayudará a establecer un vínculo con ellos. Un alto porcentaje de estos jóvenes proceden de Marruecos y Argelia, o países más a sur como Guinea Conakri, Senegal, Gambia o Costa de Marfil, donde hablan lenguas como francés, darija (árabe marroquí), wólof o bambara, entre otras. Aprender expresiones en alguna de estas lenguas es una habilidad que permite establecer vínculos positivos con jóvenes migrantes.

De la misma forma, conocer el lenguaje no-verbal de otras culturas evita reacciones en los jóvenes que, de otra forma, podrían provocar malentendidos con el equipo de profesionales.



## QR - ZONA INTERACTIVA\*



Sobre los perfiles actuales, por origen, edad, etc... puedes leer:



El informe de Save the Children, "Los más solos".

<https://www.savethechildren.es/los-mas-solos>



Gimeno, C. y Gómez, J.D. (2021). Aragón, llegar de paso... y quedarse. En V. Quiroga y E. Chagas (Ed.), *Empuje y audacia. Migración transfronteriza de adolescentes y jóvenes no acompañados* (pp. 259-280). Madrid: Siglo XXI.

[https://www.sigloxxieditores.com/libro/empuje-y-audacia\\_51542/](https://www.sigloxxieditores.com/libro/empuje-y-audacia_51542/)



Capítulo 3 de: Gimeno, C. (2014). *Buscavidas. La globalización de las migraciones juveniles*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

<https://bit.ly/40WIL7C>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido



## QR - ZONA INTERACTIVA\*



Sobre las rutas migratorias, puedes conocer testimonios de jóvenes en:



Viaje al país de los blancos, de Ousman Umar (Plaza & Janés).

<https://bit.ly/3RoHocc>



Y también algún relato autobiográfico de la colección "Ces récits qui viennent"

<https://o-m-m.org/index.php/category/collection-ces-recits-qui-viennent/>



Monográfico "Dar la palabra a los jóvenes y menores migrantes".

<https://o-m-m.org/index.php/2021/03/25/jmm-n5-2020/>



O en entrevistas a jóvenes que migraron solos. Un ejemplo:

<https://www.youtube.com/watch?v=yAdtGHwANPw>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido



## QR - ZONA INTERACTIVA\*



Sobre lenguas comunes en jóvenes que migran solos y también sobre lenguaje corporal, José Carlos Cabrera ha escrito varias publicaciones para profesionales.



Acercamiento al menor emigrante marroquí (2005).

<https://bit.ly/3JySHww>



Los 200 verbos más usuales en árabe marroquí para trabajadores sociales (2006).

<https://bit.ly/3YeRFds>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

### 1.3 MIGRACIONES JUVENILES FEMENINAS

Las migraciones juveniles femeninas son un fenómeno mucho más difícil de analizar, ya que los datos disponibles son limitados y escasos.

Estas jóvenes llegan a Europa en menor cantidad que los chicos (apenas un 5% de los expedientes de acogida en Aragón). Pero sus itinerarios son más complejos y singulares, estando muchas veces vinculados a la trata de seres humanos y a la prostitución (García, 2010). También hay que tener en cuenta que, en ocasiones, estas jóvenes están casadas — incluso puede que de forma concertada o forzada—, como veremos en el apartado siguiente de esta Guía. Según datos de Naciones Unidas, más de un millón de niñas, niños y adolescentes son víctimas de trata. En muchos casos las víctimas son mujeres, lo que supone para ellas una triple invisibilización: por ser menores de edad, mujeres y migrantes.

Por lo general, estas chicas llegan a nuestro país de zonas como el Magreb, África subsahariana y Europa del Este, con alguna excepción. Además, suelen ser detectadas con edades cercanas a la mayoría de edad.

Las jóvenes tienen motivaciones migratorias distintas a las de los varones (Torrado, 2012). Por ello, es necesario que, ante las migraciones juveniles femeninas, se desplieguen estrategias específicas en la intervención social y se observe qué características tiene cada una de las jóvenes, con el fin de identificar posibles signos de trata, violencia, matrimonio forzado, mutilación genital femenina, etc. y saber derivarlas a recursos específicos por razones de protección y asistencia especializada.

En Aragón, a través del estudio de los expedientes de jóvenes acogidas, se han clasificado tres tipos de motivaciones migratorias:

Explotación	Explotación sexual
	Trabajo doméstico
	Mendicidad
Familia	Reagrupación familiar
	Matrimonio forzado
	Violencia familiar
Proyecto Autónomo	Estudiar, trabajar, etc...



## QR - ZONA INTERACTIVA\*



Puedes ampliar tu conocimiento de esta migración femenina en:



**Informe de Unicef (2019) con consejos para detectar a jóvenes no acompañadas: Ten Sings that a girl is unaccompanied or separated.**

<https://www.unicef.org/eca/media/10681/file/Tip%20Sheet%20-%20ENG.pdf>



**Y web de su proyecto "Unaccompanied and Separated Girls in Europe".**

<https://www.unicef.org/eca/reports/unaccompanied-and-separated-girls-europe>



**Sobre prostitución: Alonso, A. (2010). En tierra de nadie. Migración y prostitución entre adolescentes no acompañadas de Europa del Este en Cataluña. *Educación Social*, 45, 65-77.**

<https://raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/208581/369368>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 1.4 ESPECIAL VULNERABILIDAD: TRATA, ASILO, VIOLENCIA EN TRÁNSITO

Estos niños, niñas y adolescentes están en un contexto de doble vulnerabilidad: por ser menores de edad y por ser migrantes (de la Fuente y Sotomayor, 2009). Además, son posibles víctimas de trata de seres humanos, explotación (trabajo doméstico, prostitución, etc), violencia en tránsito, matrimonio forzado o abuso sexual (CoE, 2019: 47).

Para comunicarse y tratar de manera positiva con estas niñas, niños y adolescentes, es muy importante localizar posibles signos de vulnerabilidad específica, como podría ser atender a una niña casada o un adolescente LGTBI.

La trata de seres humanos consiste en la captación, traslado, recepción y utilización de una persona para su explotación en distintas actividades (legales o ilegales) con algún tipo de resultado económico (Villacampa y Torres, 2021). Esto se consigue a través de la fuerza, amenaza, engaño, rapto, compra-venta, abuso, etc, de la persona en cuestión.

Además, a la hora de acoger a estos y estas jóvenes, es importante saber qué factores les hacen más vulnerables ante situaciones de trata, como la pobreza, los conflictos armados, los desastres naturales, la ausencia de una legislación completa en esta materia y los propios movimientos migratorios.

Una niña, niño o adolescente que es víctima de trata puede comportarse de forma extraña o diferente, por miedo a sus traficantes. Por eso, si se tienen sospechas de esto, es de extrema importancia facilitarle toda la información posible sobre la trata y sobre los sistemas de protección de los que dispone Aragón en estos casos.

Además, estas niñas, niños y adolescentes pueden sufrir violencia en el tránsito, ya que, al no existir vías seguras o legales de migración, quedan expuestos a numerosos riesgos. Cuando los y las jóvenes o las familias son

guiadas por traficantes, se pueden ver inmersos en situaciones de abuso o explotación, sobre todo en los casos en los que hay una deuda de por medio (UNICEF, 2017).

Por otra parte, sabemos que las adolescentes y jóvenes migrantes están muy expuestos a ser víctimas de violación, abuso y violencia sexual. En ocasiones, pueden acabar en redes de prostitución. Por esto es primordial que, a su llegada — si es posible —, se les informe de este riesgo y se les explique la definición de violación, abuso sexual y prostitución. Es igualmente importante que sean conscientes de que continuar su viaje por vías que no sean oficiales — como en camiones, saltando vallas o barreras, etc. — aumenta este riesgo. También han de saber que no van a ser castigados por lo que se les ha hecho, en caso de que hayan sido víctimas de violencia sexual.

Durante el tránsito, de forma general, es posible que tanto varones como mujeres puedan pasar por experiencias traumáticas: muerte de acompañantes, riesgos físicos en el paso de la frontera, persecución, etc. Esto puede causar una desconfianza hacia las personas adultas, que en su ruta hasta Aragón pueden haber sido las causantes de esas situaciones de riesgo. Este temor o miedo, a su vez, puede manifestarse como agresividad o violencia, hacia el equipo profesional, hacia otras personas jóvenes o hacia la comunidad donde su ubica el centro de acogida. Para detectar el origen traumático de esas conductas, debes construir la confianza necesaria para que el o la joven pueda expresarse.

Debes tener en cuenta todos estos factores a la hora de comunicarte y asesorar a una niña, niño o adolescente migrante no acompañado. Investigar el caso y entrevistarles de forma respetuosa y asertiva, es básico para un acompañamiento profesional. Es igualmente relevante que proporciones al adolescente la información apropiada, ajustada a su nivel de madurez y capacidad de comprensión, así como adaptada a su lengua materna, si es posible.

También pueden ser de gran ayuda las nuevas tecnologías. Es fundamental que las niñas, niños y adolescentes migrantes puedan tener acceso a Internet o a cualquier otro medio que, si así lo manifiesta, le facilite el contacto con su familia.



## QR - ZONA INTERACTIVA\*



### 1. Sobre Tecnologías de la Información (TIC)



Te recomendamos la lectura del informe: **Brechas digitales en menores y jóvenes extranjeros no acompañados.**

[https://www.accem.es/archivos/brechas\\_3.0/files/downloads/Brechas\\_3.0.pdf](https://www.accem.es/archivos/brechas_3.0/files/downloads/Brechas_3.0.pdf)

### 2. Sobre Trata



ReACT project (Reinforcing Assistance to Child victims of Trafficking)

<https://youtu.be/8CbDehlil8A>



Aumond, F. y Robin, N. (2018). *Parcours migratoires, privation de liberté et vulnérabilité. Jeunes et Mineurs en mobilité*, 3, 5-6.

<https://o-m-m.org/wp-content/uploads/2021/06/Robin-JMM3.pdf>



Robin, N. y Lakdhar, S. (2017). *La fabrique des réseaux de traite au Sénégal : échelles migratoires et situations prostitutionnelles. Outre-Terre, Revue européenne de géopolitique*, 53 (4), 67-82.

<https://www.cairn.info/revue-outre-terre2-2017-4-page-67.htm>

### 3. Sobre trabajo doméstico:



Llorent, V. (2013). *Las "Petites Bonnes" marroquíes: causas y consecuencias socioeducativas. Educatio Siglo XXI*, 31(1), 335-356.

<https://revistas.um.es/educatio/article/view/175201>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 1.5 DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

### 1.5.1 INFORMACIÓN *CHILD FRIENDLY*

Como cualquier otro adolescente, los que migran no acompañados, en su mayoría, no tienen las habilidades necesarias para comprender un texto con vocabulario y expresiones gramaticales técnicas y complejas. Esta situación se ve agravada por el desconocimiento de la lengua castellana, idioma en el que están escritas todas las leyes, webs, ayudas, etc. a las que ellos van a tener que recurrir.

Por esta razón es fundamental que, como profesional, adaptes tu vocabulario y el de todos los recursos que les facilites a un lenguaje sencillo y claro, que puedan entender. Es de gran utilidad usar elementos gráficos, como imágenes o pictogramas para clarificar el contenido de tu mensaje a los niños y niñas. Es importante ser consciente de que la edad o el idioma no son las únicas variables a tener en cuenta: también es recomendable evaluar su madurez, cultura, sexo, o cualquier otra condición específica antes de ofrecerles una información que no van a poder comprender.

Además, debes considerar la capacidad del joven para asimilar toda la información que necesita en cada etapa de la acogida. Lo recomendable es facilitarle en primer lugar la información que sea más relevante, ofreciéndole progresivamente el resto, conforme avance la confianza entre ambos.



## QR - ZONA INTERACTIVA\*



**El Consejo de Europa tiene materiales que adecuados para la infancia y la adolescencia migrante:**



**Materiales child friendly del Consejo de Europa:**

<https://www.coe.int/en/web/children/child-friendly-materials>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 1.5.2 LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

La Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña (Naciones Unidas, 1989), es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años, y que obliga a los gobiernos firmantes, entre ellos el estado español, a cumplirlos.

Este tratado tiene aún más importancia al referirnos a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, que pueden carecer de una familia que los proteja hasta su madurez.

Los derechos de la infancia y la adolescencia pueden resumirse en cuatro grandes áreas: la no discriminación, el interés superior del niño, niña o adolescente, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en las decisiones que les afecten. Ante la ausencia de una familia que asegure el cumplimiento de estos, es la administración aragonesa quien asume la tutela de estos jóvenes y quien debe asegurar su protección. Como profesional que trabaja con estos adolescentes, también se convierte en tu responsabilidad no solo conocer sino garantizar estos derechos. Las cuatro áreas de derechos recogidas en la Convención se resumen en:

Artículo 2: No discriminación.	Todos los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos, sin importar cuál sea su color de piel, el idioma que hablen, su religión, opiniones, nacionalidad, edad, sexo, etc..
Artículo 3: Interés superior del niño, niña o adolescente	Cualquier decisión, ley, o política que pueda afectarle tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para ella o él y para los otros niños, niñas o adolescentes.
Artículo 6: Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo	Todos los niños, niñas o adolescentes tienen derecho a vivir en las mejores condiciones posibles y a tener un desarrollo adecuado. El Estado debe garantizarlo, proporcionando todo lo que necesiten para su desarrollo, supervivencia y crecimiento.
Artículo 12: La participación y el respeto a la opinión	Todos los niños, niñas o adolescentes tienen derecho a que se les escuche y a ser preguntados sobre las situaciones que les afecten y que sus opiniones sean tenidas en cuenta.



## QR - ZONA INTERACTIVA\*



**Información básica sobre derechos de la infancia y la adolescencia:**



**Convención sobre los Derechos del Niño.**

<https://www.unicef.es/publicacion/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>



**Consejo de Europa (2014). Garantizar los derechos del niño: una guía para profesionales que trabajan con niños en cuidado alternativo**

<https://bit.ly/3jCAaF7>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido



## 2.- PROTECCIÓN

En las páginas que siguen, encontrarás información sobre consideraciones a tener en cuenta en las diferentes fases de la acogida de estos jóvenes, así como referencias a buenas prácticas.



**Para la elaboración de esta Guía se han tenido en cuenta las recomendaciones del equipo de expertas y expertos que han colaborado con el Consejo de Europa en la publicación:**



**Cómo transmitir información adaptada a los niños en situación de migración: Un manual para los profesionales de primera línea (CoE, 2019).**

<https://bit.ly/3Yuxg41>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 2.1 FASES DE LA ATENCIÓN: ASPECTOS GENERALES

En el sistema de protección se pueden distinguir diferentes modalidades de acogida, tales como el acogimiento residencial o acogimiento familiar; sin embargo, en la mayoría de los casos los y las jóvenes son acogidos en centros residenciales.

Desde el sistema de protección se realiza la valoración y la atención educativa y residencial.

Existen diferentes fases de acogida: la primera atención, la observación, la autonomía, la transición a la edad adulta y la emancipación.

El Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia del IASS, dispone para ello de diferentes recursos residenciales, gestionados en ocasiones con entidades privadas.

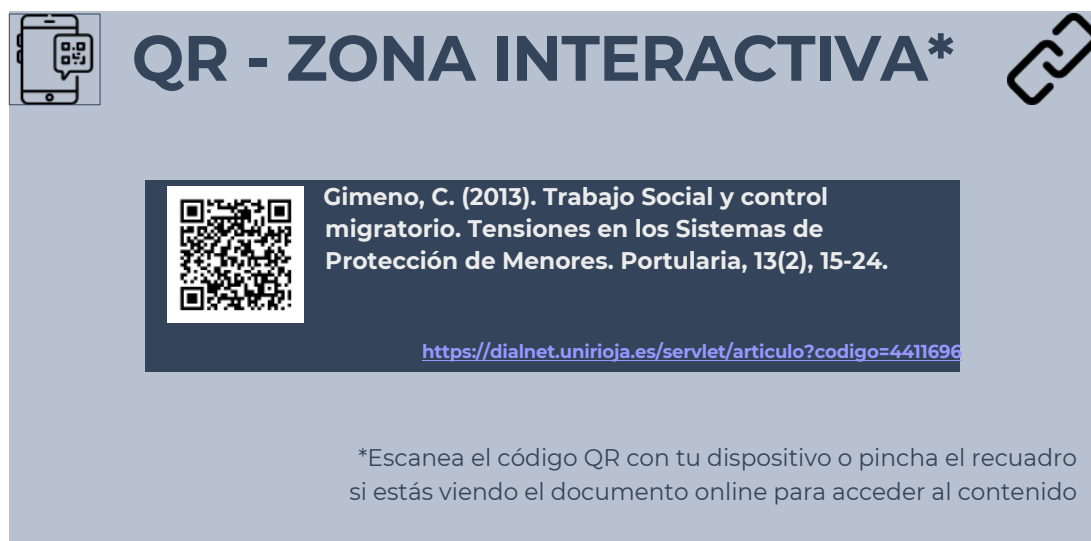
### CONSIDERACIONES

Ten en cuenta que la asignación de los recursos se realiza según los perfiles de los niñas, niños y adolescentes migrantes, por ello es de gran importancia el proceso de observación y diagnóstico.

Considera que para muchos y muchas no es su primera vez en el sistema de protección, ya que pueden haber estado acogidos, aunque sea brevemente, en otras Comunidades Autónomas, habiendo abandonado el centro de acogida voluntariamente.

Toma en cuenta que, al preguntarle sobre su itinerario migratorio, así como sobre sus intenciones futuras (quedarse, partir, etc) puede percibirte como un agente de control migratorio (esto es, con un rol similar a la "policía"). Esto puede causar desconfianza y fragilidad en el vínculo con el profesional (CoE, 2019: 118).

Por tanto, es importante que tengas en cuenta que las y los jóvenes "no pueden" dar algunas informaciones al equipo profesional, por motivos muy diversos: porque no saben cómo expresarlo, porque no quieren revivir ese momento traumático, etc. También pueden inventar versiones de su ruta o de otras situaciones que les resultan más asumibles para las expectativas que tenían cuando partieron o porque les evitan emociones dolorosas, entre otras causas.



**QR - ZONA INTERACTIVA\***

**Gimeno, C. (2013). Trabajo Social y control migratorio. Tensiones en los Sistemas de Protección de Menores. Portularia, 13(2), 15-24.**

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4411696>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

Ten presente que las niñas, niños y adolescentes migrantes cuentan con información sobre el sistema de protección, proporcionada por su red de iguales y de familiares; y que en ocasiones esta información es equívoca. Considera que esto puede hacer que tengan demandas altas, y que se vean frustrados, estresados o poco implicados al comprobar que dicha información no se adecua con la realidad (CoE, 2019: 41; Gimeno, 2013b).

Considera que hay adolescentes que tienen tensiones adicionales, al estar cerca de los dieciocho años y no tener claro cuál será su futuro inmediato. Recuerda que debes tener presente su situación administrativa y solicitar a la mayor brevedad posible su autorización de residencia. También es un deber del sistema de protección, preparar al joven para su futuro proceso de emancipación y autonomía.

Tanto el equipo profesional como el o la joven plantean demandas, objetivos para abordar en un futuro próximo. Con ellas se construye el proyecto individual del adolescente, de forma conjunta y adecuada a la realidad, para evitar la frustración posterior del joven.

En este proyecto individual, el itinerario de acceso a la autorización de residencia y trabajo es clave, tanto para profesionales como para jóvenes. Dado que el marco normativo se actualiza periódicamente, es importante que tengáis en el equipo un asesoramiento jurídico adecuado y un conocimiento actualizado de las diferentes situaciones por las que pasan los jóvenes: antes y después de la mayoría de edad, con y sin documentación de su país de origen, etc. Elaborar un esquema del itinerario jurídico con estas diferentes posibilidades es una labor necesaria para abordar como equipo.

Ten en cuenta que el o la adolescente tiene derecho a ser informado sobre la forma en la que serán tratados y almacenados sus datos de carácter personal (CoE, 2019: 123).

## CONSEJOS PRÁCTICOS

Informa al joven sobre el sistema de protección a la infancia y la adolescencia, incluyendo su gratuidad y su derecho a ser cuidado. Explícale que posee derechos sustantivos de alojamiento, salud, educación y ocio. Especifica si algunos de los cuidados son condicionales a su edad y explícale cuánto durarán.

Como criterio general, evita saturar de información al joven, pues esto puede frustraros a ambos: al joven por no ser capaz de asumir el volumen de información recibida y al profesional cuando constate que la información no ha sido bien asimilada.

Recuerda que debes proporcionarle información sobre: su itinerario de acogida, las posibles situaciones y futuras perspectivas, así como sobre el papel de los profesionales que intervienen y cuál es su poder en la toma de

decisiones. Procura que dicha información sea emitida de forma adaptada a su edad, grado de madurez, idioma y contexto cultural. Puedes apoyarte en la figura del mediador cultural para ello.


Durante las diferentes fases de atención es importante que le transmitas seguridad. Acércate con empatía y respeto a su vivencia y proyecto migratorio; esto te ayudará a establecer una relación de confianza entre profesional y adolescente.

Presta atención a las vulnerabilidades específicas de la niña, niño o adolescente y a sus circunstancias; valora si puede ser solicitante de protección internacional. También debes considerar la posibilidad de que el o la joven se quiera ir a vivir con un familiar que resida en el estado español o en otro estado europeo.


Escucha los planes y los deseos de los y las jóvenes. Acláralos cómo participarán en el proceso, cuál es su papel y lo que se espera de ellas y ellos. Ayúdalos a comprender cómo se les va a escuchar y en qué medida se tendrá en cuenta su opinión.


Explica a las y los jóvenes que están cerca de los 18 años, o a los que ya los hubieran cumplido, cuáles son los recursos y alternativas existentes para ellos. Puedes utilizar información disponible en guías específicas.

De forma general, puedes emplear también textos en varios idiomas y con presentación gráfica adaptada a un entorno multicultural.



## QR - ZONA INTERACTIVA\*





**Guía de Emancipación de Aragón.**


<https://www.guiaemancipacion.org/aragon/>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido


## BUENAS PRÁCTICAS


Proyecto REMIV (Poitiers, Francia). Permite crear puntos de encuentro con otros y otras jóvenes migrantes con características y situaciones parecidas, para que puedan reforzar sus vínculos y compartir relatos positivos sobre su migración.

Protocolo-guía para garantizar la escucha y participación de niños, niñas y adolescentes (IASS, 2019). Este protocolo tiene como objetivo general garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y a participar activamente a lo largo de su proceso de protección en el SAIA del IASS.




## QR - ZONA INTERACTIVA\*





**Proyecto REMIV (Poitiers, Francia). Pôle d'accueil et d'accompagnement des jeunes Mineurs Isolés Etrangers situé à la M3q**

<https://remiv.centres-sociaux.fr/>



**Protocolo-guía para garantizar la escucha y participación de niños, niñas y adolescentes (IASS, 2019).**

<https://bit.ly/3Yz0gZ2>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 2.2. LLEGADA

Además de seguir su propio itinerario migratorio, hay casos en los que las niñas, niños y adolescentes migrantes acceden a nuestro territorio a través de puestos fronterizos en otras Comunidades Autónomas, donde son reseñados y, una vez comprobada su minoría de edad, pueden ser derivados a Aragón para su acogida.

También en este caso, cuando llegan a Aragón, es fundamental facilitarles información sobre el proceso administrativo en el que están inmersos, así como explicarles cuáles serán los pasos siguientes y adónde serán trasladados.

A su llegada, los profesionales deben informarles sobre sus derechos de una forma adaptada y acorde a sus circunstancias.

### CONSIDERACIONES

Lleguen autónomamente o derivados de otra Comunidad Autónoma, los y las adolescentes pueden estar confundidos y atemorizados, planteando diferentes preguntas a las que, como profesional, debes dar respuesta.

Puede que no entiendan lo que está sucediendo y, en algunos casos, que desconozcan si se encuentran en un lugar seguro o que no tengan claro si están en un problema o detenidos. Es probable que no comprendan por qué se necesitan sus huellas dactilares o su documentación, sobre todo si ya han sido reseñados anteriormente. En algunos casos, les extrañará no ser trasladados a Aragón con los adultos con quienes han realizado el viaje hasta Europa.

Presta atención durante las primeras horas, ya que puedes observar vulnerabilidades específicas que precisan especial atención. Los niños y las niñas pueden ser víctimas de maltrato, explotación, violencia, trata o

tráfico. Si detectas a una niña, niño o adolescente que pueda ser víctima potencial, deriva su caso a servicios especializados, para que le proporcionen el asesoramiento y la ayuda necesaria. Comprueba que conoce su derecho a solicitar protección internacional por estos motivos.

### CONSEJOS PRÁCTICOS

Asegúrate de que el o la joven entiende quién eres y que te distinga de los agentes de control.

Explícale qué función tienen los diferentes profesionales que van a estar acompañándolo durante el proceso (educadores sociales, trabajadores sociales, psicólogos, abogados y mediadores culturales).

Ten en cuenta que el motivo por el que ha migrado influye en la información que querrá recibir cuando llegue. Procura ser amable y tomarte el tiempo preciso para proporcionarle dicha información.

Presta atención, tanto a su lenguaje no verbal como al tuyo, principalmente en los espacios de llegada que puedan ser estresantes y de emergencia.

Evalúa si se encuentra en un estado de cansancio, estrés o mala salud para responder a tus preguntas. Comprueba que sus necesidades básicas estén cubiertas, esto permitirá que el o la joven se halle en condiciones de comprender mejor la información que se le proporcione.

En ocasiones, nuestras frases o comentarios, aparentemente inocuos, provocan alteraciones emocionales en algunos jóvenes, a los que reviven contextos de riesgo por los que han pasado, etc. Valora con tu equipo cómo trabajar juntas esas reacciones de los jóvenes.

## BUENAS PRÁCTICAS

Utiliza imágenes y herramientas visuales (también disponibles on line), como folletos, carteles y vídeos para transmitir la información sobre derechos y sobre los procedimientos de la acogida.

Puedes distribuir por los espacios comunes del centro carteles multilingües, por ejemplo, con números telefónicos de ayuda (emergencias, etc.).

La figura del mediador cultural es imprescindible en el periodo de llegada de los adolescentes al país de acogida, puesto que estos profesionales apoyan no solo con el idioma, sino que también desde los valores culturales y con el conocimiento de la comunicación no verbal del joven. Por otra parte, facilitan que los y las jóvenes comprendan los valores de la sociedad de acogida.

## 2.3. EVALUACIÓN DE LA EDAD

La realización de las pruebas de verificación de la minoría edad es uno de los primeros pasos en la atención de la entidad pública competente en protección de la infancia y la adolescencia (Instituto Aragonés de Servicios Sociales). Es posible que trascurren varios días desde la detección de un adolescente hasta que se le pueden realizar las pruebas, por lo que, mientras tanto, ya habrá comenzado su acogida.

Con respecto a estas pruebas, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, señala que *“cuando no pueda ser establecida la mayoría de edad de una persona, será considerada menor de edad a los efectos de lo previsto en esta ley, en tanto se determina su edad. A tal efecto, el Fiscal deberá realizar un juicio de proporcionalidad que pondere adecuadamente las razones por las que se considera que el pasaporte o documento equivalente de identidad presentado, en su caso, no es fiable. La realización de pruebas médicas para la determinación de la edad de los menores se someterá al principio de celeridad, exigirá el previo consentimiento informado del afectado y se llevará a cabo con respeto a su dignidad y sin que suponga un riesgo para su salud, no pudiendo aplicarse indiscriminadamente. **No podrán realizarse, en ningún caso, desnudos integrales, exploraciones genitales u otras pruebas médicas especialmente invasivas.**”*

En la línea a lo expresado en esta ley, los organismos internacionales habían recomendado con anterioridad que estas pruebas sólo se realizasen como último recurso y no de forma sistemática<sup>2</sup>. Principalmente, porque dichas pruebas pueden poner en riesgo la dignidad del niño, niña o adolescente (Fundación Raíces, 2014).

Con todo, es probable que haya sido sometido ya a pruebas médicas de evaluación de la edad en otras Comunidades Autónomas. Esto debe tenerse en cuenta durante su acogida en Aragón.

<sup>1</sup> Observación general conjunta núm. 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y núm. 23 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno.

En caso de realizarse, lo idóneo es que el procedimiento tenga un enfoque holístico, integrando diferentes métodos y técnicas, que evalúen de forma global el desarrollo físico y psicológico del joven.



## QR - ZONA INTERACTIVA\*





**Somos niños, ¡escúchanos! Los niños se pronuncian sobre la evaluación de la edad (2019) es un informe realizado a partir de consultas con los adolescentes no acompañados sobre el proceso de evaluación de la edad.**

<https://bit.ly/3jD2BTn>



**La EASO y el Consejo de Europa han publicado un vídeo animado para que los y las jóvenes migrantes que llegan a las fronteras europeas, cuya minoría de edad pueda resultar dudosa, conozcan que la determinación de su edad debe realizarse de manera que se respeten sus derechos y su dignidad, se realice con su consentimiento informado y tenga en cuenta cualquier particularidad. Hay versión en castellano, inglés, francés, wolof, bambara y árabe marroquí, entre otras lenguas.**

<https://bit.ly/3YxK0H1>



**Puedes leer las recomendaciones del Consejo de Europa sobre la determinación de la edad en el informe *Age assessment: Council of Europe member states' policies, procedures and practices respectful of children's rights in the context of migration* (2017)**

<https://bit.ly/2LlyolZ>



**o en la guía *Age assessment for children in migration - A guide for policy-makers* (2019)**

<https://rm.coe.int/ageassessmentchildrenmigration/168099529f>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

### 2.3.1. PREVIO

Antes de que se inicie la evaluación, el o la adolescente debe conocer cuál es el objetivo de este procedimiento, así como los métodos que se van a emplear. Debes especificar el lugar, el tiempo y la duración las pruebas, así como el tiempo que se estima para la resolución.

Informa al adolescente de que puede estar acompañado por un adulto o adulta de su confianza durante la evaluación. Este adulto puede ser un referente educativo del centro residencial, un abogado o un mediador.

Explica al joven que es preciso su consentimiento para la realización de las pruebas de edad, así como la posibilidad que tiene de negarse. Por otra parte, es relevante que le menciones las posibles consecuencias ante su negativa ya que se puede considerar un indicio de su posible mayoría de edad<sup>3</sup>.

### 2.3.2. DURANTE

El o la joven debe estar acompañado durante el proceso. Debe entender lo que está sucediendo y cuáles son los pasos siguientes.

Toda la documentación proporcionada al adolescente, tal como el consentimiento informado, tiene que estar adaptada a la edad del joven y a su capacidad de comprensión. Es recomendable que esté presente un mediador cultural o un intérprete.

### 2.3.3. POST


Posteriormente a la resolución, el joven ha de estar informado sobre las consecuencias de dicha decisión, así como sobre la posibilidad de recurrirla

<sup>2</sup> La negativa a someterse a las pruebas no debe ser considerada necesariamente como un indicio de la mayoría de edad, de acuerdo a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño citadas en la nota al pie anterior. Según estas, debe prevalecer en estos casos la presunción de minoría de edad. En la misma línea, el Defensor del Pueblo (2011: 155) recomienda: "En caso de negativa a la realización de las pruebas, el Fiscal deberá oír al menor y averiguar los motivos de esta reticencia, evaluando todas las pruebas de que disponga, sin que dicha negativa sea determinante para establecer la mayoría de edad del interesado".


(CoE, 2019: 51 y 61). Especifícale los plazos de apelación y coméntale cuáles son los profesionales de apoyo que pueden proporcionarle asesoramiento jurídico.


Infórmale sobre las consecuencias inmediatas si es declarado mayor de edad, en lo que respecta a abandonar los servicios de apoyo y alojamiento; así como respecto a cuál es la situación administrativa del joven tras la evaluación negativa de su minoría de edad.

Explícale que puede recuperar sus documentos de identidad si estos hubieran estado custodiados por las autoridades competentes.



## QR - ZONA INTERACTIVA\*





**Especiales Solos y Migrados. Número 51. Omar Diallo fue declarado mayor de edad, salió de un centro para niños solos y migrados en Cataluña y acabó suicidándose**

<https://www.revista5w.com/temas/migraciones/numero-51-7985>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## CONSIDERACIONES

Ten en cuenta si el adolescente posee documentación o no, ya que no sería necesario someterlo a pruebas de determinación de la edad en el caso de que la tuviera y esta indicase su minoría de edad.

Considera que la evaluación de edad puede ser un procedimiento muy estresante para los niños, niñas y adolescentes migrantes. Tu mera presencia, a menudo, servirá para disminuir el estrés provocado por el temor a las pruebas. De la misma forma, la claridad en el proceso, respecto a los agentes que intervienen, fomentará una reducción del nivel de estrés y posiblemente aumente la confianza sobre estos.

Toma en consideración que la presencia del educador debe ser garantizada siempre para transmitirle confianza y seguridad ante las pruebas: aportándoles información y apoyo ante las dudas que surjan (derechos del joven, legislación al respecto, consecuencias de los resultados, etc.) (CoE, 2019: 49 y 117).

Ten presente que, en esta fase de la evaluación de la edad, suministrar información al joven aumentará su grado confianza y le ayudará a que te cuente su historia. Esto puede favorecer que se puedan determinar cuáles son las necesidades de protección del adolescente y sus vulnerabilidades en esta fase temprana (CoE, 2019: 57).

Ten en cuenta que a veces la determinación de la edad del joven se da por medio de la entrevista, ya que mediante esta se pretende evaluar su madurez psicológica y el entorno del que procede. Explícale, con anterioridad, tu papel como profesional en esa situación, la confidencialidad a la que estás sujeto y el objetivo de la entrevista.

Es importante, cuando prepares la entrevista con el niño, niña o adolescente migrante, que conozcas previamente las preguntas que se le van a formular. Debes tener presente que el joven, al ser preguntado, puede revivir experiencias traumáticas y sufrir estrés. También pueden no estar preparados para facilitarte información sobre el viaje o, simplemente, haber olvidado determinados elementos.

## CONSEJOS PRÁCTICOS

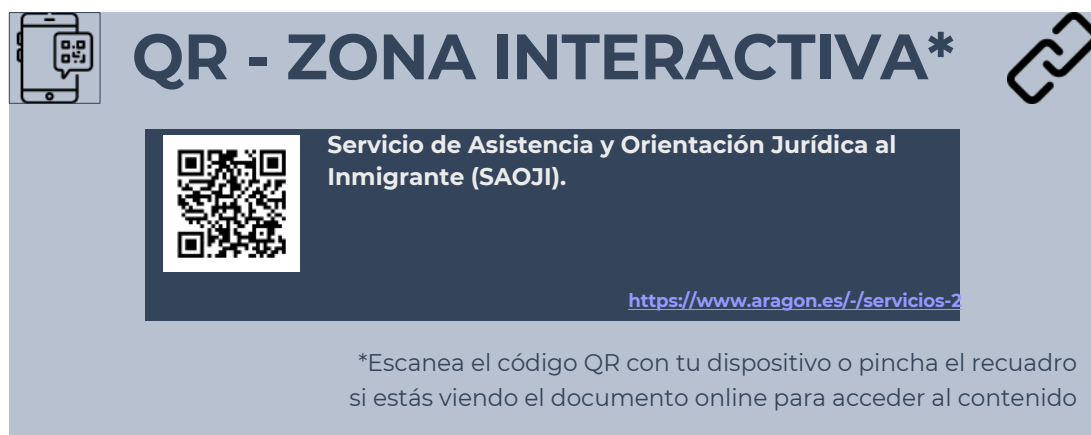
Comprueba que la niña, niño o adolescente entiende y comprende el proceso, para que se cumplan sus derechos de ser escuchado y de participar en el mismo. Asegúrate de que pueda expresar su opinión y sus dudas. Para ello puedes contar con el apoyo de un mediador cultural, para que proporcione al joven información adaptada a su idioma, su grado de madurez y su marco cultural.

Valora las vulnerabilidades específicas del o la joven, ya que estas pruebas pueden resultarle traumatizantes. Acompáñale en el proceso con una actitud empática y comprensiva. Recuérdale que puede escoger entre ser atendido por un médico o por una médica.

Presume la minoría de edad del joven siempre. Ten en cuenta que los niños, niñas y adolescentes migrantes se pueden sentir ofendidos cuando se duda de su edad o de sus documentos.

Explícale que tiene derecho a solicitar asistencia jurídica especializada e independiente<sup>3</sup>.

Cuando, con posterioridad a la práctica de las pruebas médicas, aparece algún documento de identificación que refleja la minoría de edad del considerado mayor, debe atenderse a lo expresado por la Unidad de Extranjería de la Fiscalía General del Estado, sobre la posibilidad de revisión del decreto de determinación de mayoría de edad<sup>4</sup>.



**QR - ZONA INTERACTIVA\***

Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica al Inmigrante (SAOJI).

<https://www.aragon.es/-/servicios-2>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

<sup>3</sup> Dictamen aprobado por el Comité en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones respecto de la comunicación núm. 17/2017: "El Comité recuerda que los Estados parte deben permitir que todas las personas jóvenes que alegan ser menores de edad sean representadas por un representante legal de su elección o designar a un representante legal cualificado y un intérprete en caso de necesidad, tan pronto como sea posible a su llegada, a título gratuito. El Comité considera que facilitar representación para estas personas durante el proceso de determinación de su edad constituye una garantía esencial para el respeto de su interés superior y para asegurar su derecho a ser escuchado. No hacerlo constituye una violación de los artículos 3 y 12 de la Convención, porque el procedimiento de determinación de la edad es el punto de entrada para la aplicación de la Convención. La falta de representación oportuna puede resultar en una injusticia sustancial".

<sup>4</sup> Nota Interna nº 2/2018: Revisión de un decreto de mayoría de edad. Cuando el fiscal –tras la práctica de la prueba médica y la valoración del dictamen del facultativo ha decretado la mayoría de edad del extranjero indocumentado, a los efectos de la ley española (artículo 35 LOEX, artículo 12.4 LOPJM y 48 Ley de Asilo), el extranjero tiene la consideración de mayor de dieciocho años. No significa que el ciudadano extranjero sea mayor de edad a todos los efectos (artículo 12.4 LOTJM); implica simplemente que –dada la naturaleza cautelar del decreto del Ministerio Fiscal– la presunción iuris tantum inicial de minoría de edad es sustituida por otra presunción iuris tantum de mayoría de edad que consiguientemente puede ser revisada.

## BUENAS PRÁCTICAS

Los decretos de mayoría de edad pueden ser revisados y también recurridos. En Aragón existe la posibilidad de solicitar asistencia gratuita de un abogado o abogada del Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica al Inmigrante (SAOJI).



## 2.4. ACOMPAÑAMIENTO Y CONFIANZA

La acogida y el acompañamiento de calidad deben estar basados en una intervención centrada en el vínculo entre profesional y joven (Kohli, 2006b).

El punto de partida, cuando se proporciona información adaptada a los niños, niñas y adolescentes migrantes, es la creación de una relación de confianza. Una relación positiva es esencial al transmitir información, para que esta se reciba, se comprenda, se tenga en cuenta y se actúe en consecuencia. Además, la relación de confianza disminuye el riesgo de que el o la joven huya o desaparezca (CoE, 2019: 83).

La creación del vínculo y la relación entre adolescente y profesional deben estar basados en el respeto, empatía, escucha activa y confidencialidad.

### CONSIDERACIONES

Contempla el hecho de que los profesionales faciliten información correcta y verídica tranquiliza a los niños, niñas y adolescentes migrantes y fomenta que tengan confianza en los servicios y en los profesionales de referencia.

Ten en cuenta que es preciso acercarse con respeto y empatía al proyecto del joven. Las o los jóvenes migrantes pueden estar sufriendo traumas que han surgido en su país de origen, en el trayecto o estando en el país de acogida.

Reflexiona sobre el hecho de que los niños y niñas que han sobrevivido a la explotación y el abuso sexual corren el riesgo de ser estigmatizados y excluidos debido a su condición de víctimas. Es importante protegerlos contra la discriminación que pueden sufrir. Para ello se debe facilitar que comprenda sus derechos y la protección que tiene disponible.

Considera sus vulnerabilidades específicas y proporcióname información adaptada a estas. Ten presente que construir una relación de

confianza es un proceso laborioso, así que recuerda respetar los tiempos y silencios del adolescente, puede que no esté preparado para contarte determinadas cuestiones.

Toma en consideración que los adolescentes que han migrado pueden haberse disociado de sus figuras de apoyo y/o referencia. Es probable que tengan dudas sobre en quién pueden confiar, quién les va a ayudar o quién les puede proporcionar información veraz.

Como hemos señalado al hablar de los contextos de **especial vulnerabilidad**, es posible que, durante el tránsito, tanto varones como mujeres puedan pasar por experiencias traumáticas. Relee lo señalado ante esto en ese apartado de la Guía.

Ten presente que el comportamiento del o la joven, así como sus peticiones, pueden estar condicionadas por la información que haya recibido por su entorno de confianza, familia y amigos. Dicha información puede ser errónea y poco realista, lo que puede dificultar la creación de dicho vínculo (Gimeno, 2013b).

Toma en cuenta que las preguntas realizadas al o la joven sobre el itinerario migratorio pueden generarle desconfianza y miedo. Puede percibirte como agente de control migratorio y, consecuentemente, puede verse debilitado el vínculo. La necesidad de recoger toda la información posible sobre el o la adolescente no debe poner en riesgo la confianza que debe establecerse entre profesional y joven (CoE, 2019: 115).

### CONSEJOS PRÁCTICOS

Interactúa e intercambia de forma continua información con el niño, niña o adolescente migrante, para crear una relación de confianza. Adecúa tu intervención profesional para que el joven sienta que estás presente, disponible, compartiendo su reconstrucción de la vida ordinaria: en el deporte, el ocio, ante la televisión, etc.

Intenta que los métodos de comunicación no sean demasiado formales y que estén adaptados a su cultura, edad y género (CoE, 2019: 24 y 25).

Participa en actividades junto al joven, acompáñalo a las reuniones, eventos, citas o sucesos que para él sean importantes. Puede ser útil en vuestra relación que establezcáis pequeños objetivos y los logréis (CoE, 2019: 118).

Escucha al joven sin prejuicios. Procura crear una atmosfera en la que los niños, niñas y adolescentes migrantes se sientan seguros y tengan espacio. Para ello, puedes formular preguntas indirectas y utilizar un vocabulario neutral. Presta atención a lo que te cuente el o la adolescente, ya que puede ayudarte a determinar sus necesidades de protección y sus vulnerabilidades (CoE, 2019: 57).

Presta atención a la forma en la que te comunicas con el o la adolescente, ya que determinará cómo será la relación de confianza (CoE, 2019: 34). Las palabras y actitudes de los profesionales en los centros de acogida pueden ser factores que alienten o desalienten a los niños, niñas y adolescentes migrantes a permanecer en ellos o a marcharse. Como hemos recogido en el apartado sobre la llegada, presta atención al efecto sobre el menor de frases o expresiones aparentemente inocuas.

Comprueba que el o la adolescente ha comprendido la información que le has proporcionado. Puedes pedirle que te cuente con sus propias palabras qué es lo que le acabas de explicar.

Asegúrate de que el o la joven entienda qué responsabilidades, funciones y límites tienes como profesional. Esto ayudará a que no se creen falsas expectativas y conozcan el alcance de tus competencias.

Apóyate en la figura del mediador. A menudo, los y las jóvenes no entienden el proceso de acogida y tienen una clara desconfianza hacia los

profesionales y hacia el sistema de protección, por desconocimiento del mismo (Kohli, 2006a). En la intervención con jóvenes migrantes este profesional puede facilitar que se mejore esa confianza del niño, niña o adolescente en el equipo técnico. Tanto por la fluidez en la comunicación, como por las competencias profesionales interculturales.

Más allá del acto concreto, que puede implicar conductas de riesgo (p.e. consumos de tóxicos), procura acceder a información que te explique qué hay detrás de estas situaciones.

Familiarízate con la cultura de origen del o la joven, la insensibilidad cultural puede estigmatizarle y hacerle más vulnerable a la victimización, especialmente al comunicarse sobre temas delicados como la explotación o abuso sexual (CoE, 2019: 19).

Explícales los posibles riesgos a los que se pueden exponer si escapan o si se fugan del centro de acogida. Muestra tu preocupación y ayúdales a que comprendan los peligros potenciales.

Facilítales el número de teléfono de su centro de acogida, para que puedan llamar en caso de necesidad, en vez de confiscarles el dispositivo móvil para evitar que escapen, o como forma de castigo. Esto puede ayudar a forjar la relación de confianza y abrir canales de comunicación.

Como ya hemos señalado antes, en el apartado inicial sobre las migraciones juveniles, expresarse en la lengua del joven, con alguna frase que muestre interés por él o ella, es un canal prolífico para ampliar vuestra relación. En ningún caso se recomienda en las guías de buenas prácticas la prohibición del uso de la lengua materna.

## BUENAS PRÁCTICAS

Con el proyecto de formación *Digital Notebook on unaccompanied minors*, puedes mejorar tus competencias sobre acompañamiento a jóvenes migrantes, a través de varios materiales.

El webinar “*Caring for Unaccompanied Minors in Europe*”, con intervenciones de profesionales europeos.

Y, además, puedes descargar y compartir un póster inspirado por el trabajador social de referencia en Europa para esta migración, Ravi Kohli. En él encontraras consejos prácticos.

Kohli está detrás también de otros proyectos que pueden ampliar tu mirada sobre esta migración, como el promovido desde Finlandia, *Drawing together*.

Louise Drammeh ha editado también un manual para profesionales, *Proyectos de vida para menores migrantes no acompañados*, en el que se describe cómo se elabora y negocia un plan, entre el adolescente y las autoridades del país de acogida, representadas por un profesional.



# QR - ZONA INTERACTIVA\*





**Proyecto de formación Digital Notebook on unaccompanied minors.**

<https://www.apprentis-auteuil.com/digital-notebooks-for-social-work.html>



**Webinar “Caring for Unaccompanied Minors in Europe”.**

<https://www.youtube.com/watch?v=xqWR6vfZLTU>



**¿Cómo acompañar a los menores no acompañados? Póster inspirado por el trabajador social de referencia en Europa para esta migración, Ravi Kohli**

<https://bit.ly/3KhRfPE>



**Drawing Together Project. Relational wellbeing in the lives of young refugees in Finland, Norway and Scotland.**

<https://www.drawingtogetherproject.org/>



**Manual para profesionales, *Proyectos de vida para menores migrantes no acompañados*.**

<https://bit.ly/3Sf4Rgv>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 2.5. ALOJAMIENTO

### CONSIDERACIONES

Ten presente que la llegada al centro de acogida puede provocar en el o la joven ansiedad e incertidumbre. Por ello, es conveniente que, como profesional de primera línea, proporciones información a los niños, niñas y adolescentes migrantes sobre sus derechos y sobre los procedimientos que les pueden afectar, especificando las condiciones materiales y jurídicas. Considera que toda la información ha de estar adaptada a su edad, contexto, cultura y grado de madurez. Y que, como hemos señalado ya, debe proporcionarse de forma gradual, priorizando la más relevante. Informar es un proceso, no una acción puntual.

Toma en consideración que debes informar al niño, niña o adolescente migrante si se prevé un traslado. Suelen ser situaciones muy estresantes, sobre todo si estaban a gusto en el centro de acogida, por lo que es importante prepararles, darles ánimo y transmitirles una visión optimista. Por otra parte, contempla el derecho del joven a ser escuchado.

Ten en cuenta las vulnerabilidades específicas que pueden tener los niños, niñas y adolescentes migrantes. Es importante tener presente que se pueden identificar a víctimas de trata y otros abusos, que podrían solicitar protección internacional.

Recuerda que el o la joven tiene derecho a estar en contacto con su familia y que dicho contacto no puede ser utilizado como herramienta de castigo o sanción por mal comportamiento.

### CONSEJOS PRÁCTICOS

Explícale cómo se distribuyen los diferentes espacios del alojamiento y sus normas, así como el motivo por el que se encuentra allí. Coméntale cuáles son sus derechos y deberes en el centro.

Infórmele de la duración que puede tener su estancia en el dispositivo de acogida, así como a qué recursos podría ser trasladado posteriormente. Si fuera preciso, solicita los servicios de un mediador cultural o de un intérprete para comunicarte correctamente con el o la joven. En caso de que no haya posibilidad de contar con este profesional, procura utilizar herramientas no verbales, como, por ejemplo, folletos informativos.

Aclárale el papel y las funciones de los profesionales con los que estará en contacto. Es importante que especifiques vuestras obligaciones sobre confidencialidad.

Indica al joven las siguientes cuestiones: dónde dormirá, dónde comerá, cómo se accederá a los servicios de higiene, cómo ponerse en contacto con su familia, cómo obtener ropa y donde serán guardadas sus pertenencias.

Pregúntale al adolescente cuáles son sus dudas, ya que seguramente no tenga claro cuestiones como si puede salir del centro o no, cómo practicar su religión o cómo acceder a internet, entre otras.

Explícale qué debe hacer si tiene algún conflicto, problema o queja. Ya sea con algún compañero, profesional o con el centro de acogida en sí. Asegúrate de que sepa cómo obtener ayuda, si se siente inseguro o incómodo.

Realiza tutorías con el o la adolescente para que veas cómo se encuentra, así como para comprobar si tiene dudas.

Dale una tarjeta en la que conste la dirección del centro de acogida, esto puede ser práctico para si se pierde y precisa ayuda para volver. También es recomendable que le acompañes en algunos trayectos de transporte público, para que conozca cómo se validan los billetes y cómo hacer los recorridos para llegar al centro residencial.

Recuerda informarle del motivo por el que los profesionales le solicitan sus documentos de identidad.

Y procura, finalmente, que los recursos de acogimiento residencial sean lugares de convivencia amables, acogedores, cómodos, cálidos y lo más parecidos a una vivienda u hogar familiar.



Foto: Benjamin Terrazas (fotógrafo francés)

## BUENAS PRÁCTICAS

Existen diferentes experiencias para implicar a los y las jóvenes en la decoración de los recursos de acogida, con el fin de hacerlos más cómodos y acogedores. Tanto en alojamientos institucionales, como en lugares de paso (con apoyos de la sociedad civil o redes de iguales), los adolescentes decoran su espacio, con fotos personales y otros elementos que permiten que sientan que es su hogar.

Desde el Consejo de Europa, puedes acceder a dos documentos sobre recursos residenciales. La guía editada en 2014, *Garantizando los derechos de los niños, la guía definitiva para los profesionales del cuidado alternativo*, y los estándares promovidos con *Quality4Children*, disponibles en castellano.



## QR - ZONA INTERACTIVA\*



Guía editada en 2014, *Garantizando los derechos de los niños, la guía definitiva para los profesionales del cuidado alternativo*.

<https://bit.ly/3jYWBVr>



Estándares promovidos con *Quality4Children*, disponibles en castellano

<https://bit.ly/3XJBuUx>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 2.6. EDUCACIÓN Y EMPLEO

La educación es un derecho reconocido en tratados internacionales, como la Convención sobre los Derechos de la Infancia. También se encuentra reflejado así en el marco legislativo aragonés.

Es, además, un medio clave para la inclusión de los niños, niñas y adolescentes migrantes y, de forma especial, para favorecer la interacción de la infancia y la adolescencia desde un enfoque intercultural: respecto activo por la diversidad cultural.

En el caso de las y los adolescentes migrantes, la formación es integral cuando desarrolla un itinerario que tiene por objetivo el acceso al empleo.

### CONSIDERACIONES

Ten en cuenta que muchos y muchas jóvenes no saben escribir ni leer en su idioma, a pesar de que sean adolescentes. Es importante que les preguntes si han tenido la posibilidad de asistir a la escuela y te hagas una idea aproximada de sus conocimientos y habilidades. Reconocer sus habilidades prelaborales y laborales, adquiridas en su país de origen, es un paso necesario en vuestra relación.

Toma en consideración la posibilidad de que estos y estas jóvenes necesiten un refuerzo inicial para aprender el idioma del país de acogida.

Ten presente que en la elaboración del itinerario sociolaboral del joven debes tener en cuenta sus motivaciones, intereses y deseos, para tomar las decisiones más acertadas, siempre en diálogo con ella o él. Ten en cuenta que, ante una posible elección de formación u oficio, esta puede estar influida por el prestigio de la profesión en el país de origen, no necesariamente

coincidente con la que el equipo profesional tiene en nuestro contexto.

Considera que entre las expectativas de los y las jóvenes se encuentra la de trabajar, para así poder ayudar a su familia de origen. De ahí que suelen manifestar que priorizan el trabajo frente a los estudios.

Reflexiona sobre los niveles de ansiedad, estrés y miedo que pueden estar sufriendo los adolescentes que tienen la necesidad imperiosa de acceder un empleo y, frente a la mayoría de la juventud, no cuentan con referentes familiares que les apoyen.

Ten en cuenta el marco jurídico y la situación administrativa del adolescente. No olvides que la educación es un derecho básico, por lo que no deberían existir problemas para matricular o inscribir a los niños, niñas y adolescentes migrantes, independientemente de su situación con respecto a la documentación (pasaporte, etc.). Por otra parte, es importante que les expliques cómo se accede a la autorización de residencia y de trabajo.

### CONSEJOS PRÁCTICOS

Infórmale sobre su derecho a la educación y sobre cómo es el sistema educativo en el país de acogida. Proporciona información sobre: la escolarización obligatoria, la formación profesional y otras oportunidades de aprendizaje. También debes promover el conocimiento del mercado laboral en Aragón, apoyándote en los servicios del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).

Explícale la duración de la educación obligatoria (16 años), ya que seguramente tenga dudas sobre cómo formarse a partir de

ese momento. Es importante que le expliques igualmente con qué recursos y ayuda material podría contar si quisiera proseguir con su formación educativa previa en el país de acogida. Así como los límites de la oferta formativa en ese contexto local, para cualquier grupo de edad y con especial referencia a su status jurídico.

Escucha y aporta una mirada diferente ante las dudas y conflictos que pueden surgir a los adolescentes y jóvenes del centro en su proyecto personal de futuro. Su participación en diferentes programas formativos puede complementarse con la figura del mentor o mentora.

Acompaña a los jóvenes en la actividad diaria de la búsqueda de empleo. Puedes llevar a cabo actividades educativas orientadas a promover y reforzar los intereses educativos y laborales del joven: sesiones sobre búsqueda de empleo, visitas a ferias de formación, o cualquier otra actividad que les permita conocer mejor nuestro contexto.

Si lo ves necesario, puedes acompañarle a buscar servicios de orientación laboral en otras entidades públicas y privadas, a los que podrá seguir asistiendo cuando se emancipe.

Prioriza la formación que incluya el acceso a prácticas profesionales, para mejorar sus posibilidades de inserción laboral. Mostrando al joven, también, las limitaciones estructurales del empleo juvenil en nuestro contexto local.

Escucha los objetivos y las aspiraciones vitales del joven para configurar un proyecto educativo con él o ella, teniendo en consideración su opinión.

Trabaja con el o la joven las competencias para la vida

cotidiana, así como las aptitudes sociales, habilidades, hábitos (puntualidad, asistencia). Puedes apoyarte en recursos de la Educación de Adultos o de la educación no formal de tu territorio.

Ayúdale con los hábitos escolares, ya que puede no saber cómo hacer una pregunta al profesor o cómo realizar las tareas y deberes.

## BUENAS PRÁCTICAS

Puedes explorar las experiencias de inserción laboral que aparecen en diversas publicaciones autonómicas sobre esta migración. Por ejemplo, en la Guía de Buenas Prácticas en la atención a menores inmigrantes en Andalucía.

Dentro del proyecto *Migration Positive*, puedes encontrar un video que nos presenta a Michel Bustillo, coordinador para la provincia de Cádiz de la asociación Voluntarios por otro Mundo, organización que se ocupa de apoyar y acompañar a jóvenes migrantes ex-tutelados en el proceso de acceso al empleo.

La mentoría en el ámbito educativo, formativo y laboral tiene resultados contrastados, que puedes explorar a través de la *Coordinadora de Mentoría Social* o en el artículo *La mentoría social com a eina de treball amb joves en context d'immigració*.



# QR - ZONA INTERACTIVA\*





**Guía de Buenas Prácticas en la atención a menores inmigrantes en Andalucía.**

<https://bit.ly/3E13aZ6>



**Proyecto Migration Positive**

<https://o-m-m.org/index.php/category/projet-migration-positive/>



**Vídeo que nos presenta a Michel Bustillo, coordinador para la provincia de Cádiz de la asociación Voluntarios por otro Mundo.**

<https://youtu.be/LtmbM-RucsY>



**Coordinadora de Mentoría Social.**

<https://www.mentoriasocial.org/>



**Artículo *La mentoria social com a eina de treball amb joves en context d'immigració.***

<https://raco.cat/index.php/PiTS/article/view/385071>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 2.7. SERVICIOS SANITARIOS. SALUD MENTAL

### CONSIDERACIONES

Considera que son múltiples los factores que pueden aumentar la vulnerabilidad de la salud mental de la infancia y la adolescencia. Por ello, los servicios de cuidado y de acogida deben adaptarse a las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes migrantes para evitar traumas posteriores.

Factores como el estrés, las vivencias del itinerario migratorio previo o el consumo de sustancias pueden afectar y conducir a problemas de salud mental en los y las jóvenes.

Los consumos de tóxicos pueden haberse iniciado en origen, así como en el tránsito. En ocasiones, es la falta de atención especializada en salud mental deriva en el inicio del consumo de sustancias, con las que el adolescente busca paliar los síntomas que sufre. En cualquier caso, el primer paso siempre es saber qué consume el joven y cómo lo hace: en grupo, por su cuenta, ante crisis, etc.

Los y las jóvenes pueden sufrir trastornos como estrés postraumático, ansiedad, estrés, depresión. También pueden tener ideaciones suicidas, riesgo de autolesión, cambios de humor y/o comportamientos agresivos.

Ten en cuenta que algunos niños, niñas y adolescentes migrantes han podido ser víctimas de tortura o tratos inhumanos en otros contextos y pueden temer que esto les pueda volver a suceder.

Considera el caso específico de las adolescentes, ya que es posible que hayan sufrido abusos sexuales durante el viaje o en su país de origen. También es común el observar estos abusos en jóvenes que han estado en situación de calle.



Ten presente el marco cultural del o la joven, ya que algunas prácticas médicas no siempre forman parte de sus referencias culturales. Incluso puede provocar rechazo a los tratamientos pautados por nuestro sistema sanitario (CoE, 2019: 74). Como en otros ámbitos de la salud, en la atención psicológica también se observan dificultades por barreras idiomáticas o culturales.

Toma en consideración que los niños, niñas y adolescentes migrantes pueden tener miedo a realizarse pruebas médicas, al relacionar la posible enfermedad con la expulsión o retorno a su país de origen. Por ello, es importante que escuches sus temores y sus ansiedades; así como que le proporciones información que responda a estos sentimientos y emociones.

Considera que los y las jóvenes que tienen una mayor necesidad de acompañamiento terapéutico (salud mental y consumos) deben ser atendidos individualmente desde el principio, procurando estabilizar su situación (CoE, 2019: 75).

Ten en cuenta que los centros de acogida han de adoptar un enfoque comunitario, en el que se tenga en cuenta y se trabaje las relaciones con los centros de salud, los centros médicos de especialidades y las farmacias. Esto puede prevenir que se produzcan situaciones conflictivas o incómodas para ellos y ellas, en las que podrían sentirse discriminados por su situación administrativa.

## CONSEJOS PRÁCTICOS

Prioriza el diagnóstico del estado de salud, general y psicológico, del niño, niña o adolescente migrante en las primeras horas de atención (CoE, 2019: 73). Procura que se encuentre acompañado por alguna persona o profesional de confianza durante los procedimientos sanitarios en los centros de salud, para que no le resulte tan intrusivo.

Presta atención a aquellos problemas de salud que puedan suponer un riesgo para los propios jóvenes y para sus compañeros del centro.

Explícale cómo funciona nuestro sistema de salud y el derecho que tiene a recibir atención médica y a que sus enfermedades sean tratadas.

Ayuda a que comprenda por qué ha de realizarse pruebas médicas, a pesar de que no perciba que esté enfermo y la finalidad de dichas pruebas.

Recuerda explicarle que, si se siente discriminado en un entorno médico, debe comunicarlo a un profesional o adulto de confianza.

Comprueba que el o la joven te comprende y soluciona sus dudas. Recuerda contar con un mediador o un intérprete, si fuera preciso. También puedes emplear herramientas visuales para facilitar la comunicación, así como contar con textos en varios idiomas.

Coméntale que puede escoger ser atendido por una médica o por un médico si se sintiera así más cómodo/a. Háblale sobre la confidencialidad médica y el consentimiento informado.

Explica al joven las figuras de psicólogo y psiquiatra. Asegúrate de que recibe información sobre los servicios y recursos de salud mental disponibles.

Proporciona información sobre salud sexual y reproductiva, es importante también que hables de la prevención frente a enfermedades de transmisión sexual, así como sobre la contracepción y la propia sexualidad. También podéis introducir pautas sobre el consentimiento en las relaciones sexuales, la libertad sexual, la diversidad sexual y de género, así como sobre la prevención de la violencia sexual y de género.

Dado que, aproximadamente, un 90% de estos jóvenes son varones, es necesario tener en cuenta el impacto que tiene el género en esta

migración. A consecuencia de la socialización patriarcal, común tanto en el Norte global como en el Sur global, muchas de sus conductas coinciden con las dinámicas masculinamente estereotipadas de minusvaloración de los riesgos y de desconexión emocional respecto al miedo, así como de relativización de las necesidades de protección y seguridad. De la misma forma, la principal narrativa que expresan estos adolescentes es el encargo familiar y social de ser los proveedores principales en su proyecto de vida y en su proceso de individuación, en tanto varones. Puedes organizar con el equipo profesional actividades grupales, que permitan mejorar el abordaje de los factores de riesgo y los costes tanto físicos como emocionales de las masculinidades patriarcales.

En relación al sistema sanitario general, distingue entre las revisiones médicas rutinarias de las pruebas de evaluación de edad, ya que el o la joven los puede confundir.

De forma similar, adapta tu lenguaje y atiende a los factores culturales al proponer al joven la vacunación pautada en Aragón para estas edades.

Recuerda también que debes tener presente la necesidad de la tramitación de la tarjeta sanitaria del o la adolescente, así como la asignación del centro de salud. Para ello debes consultar sobre el estado de estas gestiones por parte de la figura referente, el coordinador o coordinadora de caso en el IASS.

Finalmente, informa al niño, niña o adolescente migrante, de forma adaptada (child friendly), sobre las futuras medidas de su proyecto socioeducativo o la situación de su proceso administrativo en el país de acogida. Reducir la incertidumbre puede ayudar a que los trastornos como la ansiedad o el estrés mejoren (CoE, 2019: 74).

## BUENAS PRÁCTICAS

Para atender los factores psicológicos ligados a las migraciones juveniles, es necesaria la intervención de profesionales expertos en etnopsicología y etnopsiquiatría. Para aproximarte a este ámbito, puedes leer algún texto o ver algún video del profesor Francesco Vacchiano.

En Aragón, además, hay servicios que pueden ser un recurso útil para profesionales como tú:

- a) Para que traduzcan al joven a su idioma: Intérpretes al servicio de profesionales sanitarios (Gobierno de Aragón).
- b) Y como apoyo psicológico, puede recurrir a la Asesoría de bienestar emocional para jóvenes (Instituto Aragonés de la Juventud).

En cuanto al rol patriarcal masculino, integrado de manera espontánea y acrítica en el proyecto migratorio de muchos adolescentes, recomendamos la lectura de la Guía para espacios de acogida y trabajo en masculinidades con niños y adolescentes migrantes solos.

Y, sobre la salud sexual y reproductiva, en algunos ayuntamientos y comarcas hay servicios específicos, a los que puedes acompañar a los y las jóvenes. Por ejemplo:

1. Asesoría sexológica
2. Zona de Salud Joven Amparo Poch



# QR - ZONA INTERACTIVA\*





**Videos sobre etnopsicología y etnopsiquiatría del profesor Francesco Vacchiano.**

<https://www.youtube.com/watch?v=dB-4lLa134>



**Servicio de Intérpretes al servicio de profesionales sanitarios del Gobierno de Aragón.**

<https://www.saludinforma.es/portalsi/tramites-gestiones/traduccion-telefonica>



**Asesoría de bienestar emocional para jóvenes del Instituto Aragonés de la Juventud.**

<https://bit.ly/3KhfLA>



**Guía para espacios de acogida y trabajo en masculinidades con niños y adolescentes migrantes solos.**

<https://bit.ly/427POsm>



**Asesoría sexológica de Zaragoza Joven. Dependiente del Ayuntamiento de Zaragoza.**

<https://bit.ly/3lg97HU>



**Zona de Salud Joven Amparo Poch. Ayuntamiento de Zaragoza.**

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/equipamiento/9119>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 2.8. ENFOQUE COMUNITARIO

La presencia de un recurso residencial donde son acogidos jóvenes migrantes debe aportar oportunidades de crecimiento y de mejora no sólo a los y las jóvenes, sino también a la comunidad en la que el centro está asentado (Fernández, Bravo y Santos, 2007).

El enfoque comunitario propone poner en relación a profesionales, jóvenes y recursos, tanto del centro de acogida como de su entorno próximo, en áreas tan diversas como la educación, la salud, el deporte, etc.

### CONSIDERACIONES

Considera que los dispositivos de acogimiento residencial deben disponer en su ubicación una amplia variedad de recursos comunitarios necesarios para cubrir las necesidades de los niños, niñas y adolescentes (Fernández, 2012: 29).

Ten en cuenta que cada centro de acogida debe adoptar el enfoque comunitario en su intervención. Para ello, puede promover espacios estables de relación con otros profesionales del territorio, así como actividades específicas de relación de los residentes tutelados con otros jóvenes y recursos del territorio.

### CONSEJOS PRÁCTICOS

Informa al joven sobre su derecho a desarrollarse, a jugar, al ocio, a la cultura y al deporte. Explícale que estas contribuyen a su desarrollo psicosocial y a la participación en la sociedad (CoE, 2019: 78).

Fomenta la participación del joven en la sociedad de acogida informándole sobre las actividades recreativas en las que puede conocer a adolescentes y jóvenes locales (CoE, 2019: 65), como casas de juventud o espacios jóvenes. Procura acceder a los recursos de ocio inclusivo del

territorio de referencia. Te puedes apoyar en el asociacionismo juvenil, en actividades como el escultismo o el deporte (CoE, 2019: 78).

Promueve que los jóvenes participen en la vida cultural de la comunidad, incluyendo sus fiestas locales. Procurando también, a través de tu participación en espacios de relación técnica, que se incorpore la cultura de estos jóvenes en las actividades organizadas por otras entidades del territorio.

Informa al joven sobre sus oportunidades para participar en la sociedad de acogida y desarrollar sus competencias en la misma. Explícale cómo es el contexto y entorno de acogida. Transmítele información sobre los servicios y recursos de los que puede disponer.

Además de tener mapeadas las posibilidades de aprendizaje de las lenguas locales, puedes organizar actividades en tu centro para aprenderlas, implicando a personas y entidades de tu entorno.

Plantéales a los y las jóvenes la posibilidad de realizar voluntariado en proyectos de la comunidad. Las actividades inclusivas pueden evitar la guetización, la estigmatización y la victimización, además de estimular el intercambio de experiencias, aumentar la autoestima y el sentimiento de pertenencia.

## BUENAS PRÁCTICAS

La Fundació Idea tiene una estrategia de implantación de los centros de acogida, que puede aplicarse tanto a nuevos centros, como a los que ya están en marcha. Consta de cinco fases:

1. Hacerse visibles: presentarse a los agentes locales, organizar jornadas de puertas abiertas, difundir actividades del centro en las redes sociales, establecer mecanismos de contacto y relación técnica permanente o sumarse a los ya existentes, mejorar en algo

concreto el entorno (jardines, etc) y atender dudas y quejas de la comunidad, haciendo visibles las figuras profesionales de responsabilidad en el centro y propiciando el acceso directo a los mismos.

2. Aportar algo nuevo al entorno: hacerse presentes en las estructuras del barrio o pueblo, usar recursos y comercios locales, e incorporar en las agendas locales de actividades las acciones abiertas al territorio que organiza el centro.
3. Participar de la vida de la comunidad: incluirnos como miembros activos en las iniciativas, grupos, organizaciones culturales del territorio, iniciar acciones de voluntariado con los y las jóvenes, así como procesos de mentoría vinculados al territorio.
4. Promover e incorporar los lazos culturales propios: diseñar acciones que permitan el acercamiento de la población local a las diferentes culturas de la juventud acogida, hacer presentes a las familias en origen (mediante recursos on line), y acercar a los jóvenes a la cultura local (festividades, lenguas, música, etc).
5. Concienciación de los y las jóvenes: con estrategias que promuevan su participación (normativas participadas, etc) y que posibiliten el retorno social (como la mentoría entre iguales).

La trabajadora social Muireann Ní Raghallaigh ha estudiado el papel de la religión en la acogida. Puedes leer algún texto suyo para acercarte a esta dimensión de la migración juvenil.

En Aragón existen experiencias de centros de acogida en los que se facilita que los y las jóvenes presenten cómo se desarrolla el calendario festivo, los rituales más significados (bautismo, boda, etc), entre otros hitos vitales que el equipo profesional puede conocer a partir de estos espacios grupales en clave intercultural.

Tanto de manera preventiva, como ante posibles conflictos con actores del territorio, existen entidades que han desarrollado proyectos de mediación comunitaria, para la intervención con jóvenes migrantes. Puedes conocer la experiencia del *Equip Raval amb el jovent migrat no acompanyat* en este video.

Dentro del proyecto Migration Positive, puedes encontrar también vídeos y podcasts que desarrollan la idea de hospitalidad, como eje de las relaciones entre la comunidad de acogida y la juventud migrante.



## QR - ZONA INTERACTIVA\*



**Fundació Idea. Estrategia de implantación de los centros de acogida**

<https://fundacioidea.net/es/>



**Muireann Ní Raghallaigh. El papel de la religión en la acogida.**

<https://doi.org/10.1093/bjsw/bcq136>



**Vídeo de la experiencia del *Equip Raval amb el jovent migrat no acompanyat*.**

<https://youtu.be/p8fg1LD9n2E>



**Proyecto Migration Positive**

<https://o-m-m.org/index.php/category/projet-migration-positive/>



**Vídeos del Proyecto Migration Positive**

<https://youtu.be/WIpAdcUEqTY>



**Podcasts del Proyecto Migration Positive**

<https://bit.ly/3Krtm8w>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 2.9. ACCESO A DERECHOS / STATUS LEGAL

### CONSIDERACIONES

Ten en cuenta que la infancia y adolescencia ha de poder expresar sus opiniones de forma efectiva en los procesos. Estas deberían reflejarse y comunicarse a las autoridades competentes para que orienten las decisiones y medidas en función del interés superior del niño, niña o adolescente (CoE, 2019: 95).

Considera que el objetivo de la información adaptada a los y las jóvenes es habilitarles para que participen en los procedimientos y así asegurar su acceso a los derechos. Recuerda que el entorno en el que se proporcione la información al joven también repercute en su comprensión (CoE, 2019: 105)

Ten presente que para iniciar cualquier procedimiento jurídico referente al niño, niña o adolescente migrante se precisa de sus documentos de identificación. No obstante, en la gran mayoría de casos, los y las jóvenes no la traen consigo y tampoco poseen pasaporte. Por ello debes colaborar con la administración, consulados y embajadas del país del o la joven, así como con su familia para obtener la documentación necesaria del país de origen.

### CONSEJOS PRÁCTICOS

Explícale al joven las posibilidades de permanecer en el país, como menor de edad al que se acoge. Ayúdale a comprender qué derechos son fundamentales y cuáles son, por un lado, en base a su condición de niño, niña o adolescente y, por otro, a su condición de migrante (CoE, 2019: 105).

Asegúrate de que los y las jóvenes comprendan los diferentes procedimientos legales que les afectan, tales como, la autorización de residencia o la solicitud de protección internacional. Especifícale cuanto puede durar cada procedimiento.

Comprueba que la información proporcionada a los adolescentes sea fácil de comprender, así como adaptada a su edad, cultura y grado de madurez. De lo contrario, es probable que dicha información no tenga sentido para los niños, niñas y adolescentes migrantes, haciéndoles sentir confusos, frustrados o aislados.

Para explicar conceptos como “Estado” o “procedimiento” puedes emplear analogías propias del contexto o la cultura del joven, ya que la mayoría de ellas y ellos comprenderán, en cierto grado, el concepto de ser un “nacional” en contraposición con un “extranjero”, y esto puede ampliarse progresivamente para facilitar una descripción más detallada del proceso de acogida en Aragón (CoE, 2019: 98).

Apóyale en la comprensión sobre las posibles consecuencias del resultado del procedimiento jurídico de acogida.

Infórmale sobre los cambios en lo que respecta a su situación y sobre las consecuencias de su acceso a los derechos. En caso de que sea denegado su autorización de residencia o su solicitud de protección internacional, fomenta que entienda que ella o él no es responsable del resultado, informándole de las causas del mismo y de las formas de recurrir (CoE, 2019: 99).

En caso de que le sea concedida la autorización de residencia o la protección internacional, especifícale las condiciones de dicho nuevo status jurídico, qué puede provocar la pérdida de dicha condición y cualquier medida que el o la joven tenga que adoptar con el objeto de mantener dicha condición.

Ten presente que cuando un o una adolescente obtiene una autorización de residencia que depende de su condición de menor de edad, es importante que lo comprenda y que pueda planificar su futuro. El o la joven deberá conocer las opciones con las que cuenta, la

probabilidad de éxito de cada opción y las consecuencias a corto y largo plazo de elegir una opción determinada (CoE, 2019: 105).

Proporciona ayuda a los y las jóvenes para que comprendan la pertinencia de aportar documentación para los procedimientos administrativos de inmigración. Procura que entiendan por qué es necesaria esa documentación y qué aspectos de su(s) solicitud(es) apoyarán los documentos. Explícale las consecuencias de presentar documentos falsos o falsificados durante el proceso de solicitud (CoE, 2019: 102).

Dale información sobre los derechos de reunificación familiar. Hazle saber que tal vez dicho derecho no pueda ejercerse hasta que haya obtenido una autorización de residencia (CoE, 2019: 104).

Transmítele cual es la importancia que el Estado de acogida concede a sus esfuerzos por integrarse. Gestiona este tema con precaución, debido a que los jóvenes pueden sentirse culpables, si creen que no se les ha permitido quedarse en un programa residencial o, incluso, en el país de destino, porque no estaban “suficientemente” integrados (CoE, 2019: 103).

Prepárale para interactuar con las autoridades, explícale previamente que la interacción con las autoridades puede determinar su situación en el contexto de acogida. Para ello puedes emplear: juegos de rol; vídeos de interacciones similares; testimonios de otros jóvenes que ya han pasado por el procedimiento; fotografías del lugar (incluida la sala en la que probablemente tenga lugar la interacción); la facilitación de asesoramiento especializado y de información que esté escrita en un lenguaje sencillo y adaptado a la infancia y la adolescencia (CoE, 2019: 102).

Evalúa en cada caso, si el o la joven puede tener perfil de solicitante de asilo, con objeto de formular la correspondiente solicitud. Puedes consultar el apartado 12 del documento que resumen las XXXIV Jornadas

de Coordinación de Defensores del Pueblo sobre Atención a menores extranjeros no acompañados.

Explícale la posibilidad de retorno al país de origen. Ten en cuenta que el hecho de no suministrar información, no sólo no impedirá el retorno, sino que también puede hacer el proceso de retorno mucho más angustioso para el joven. Informarle ayuda a rebajar sus niveles de ansiedad y estrés (CoE, 2019: 108).

## BUENAS PRÁCTICAS

La organización de talleres de información jurídica, con profesionales especializados, es una buena práctica que puedes incorporar a tu centro. Puedes tomar como referencia los desarrollados dentro del proyecto ADIMENA (Asegurar el Derecho a la Información de los Menores No Acompañados).

Puedes informarte y formarte en legislación de extranjería. Hay webs de referencia para que consultes información actualizada. Un ejemplo es la web “Migrar con derechos”.



## QR - ZONA INTERACTIVA\*





**Resumen de las XXXIV Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo sobre Atención a menores extranjeros no acompañados.**

<https://bit.ly/41cEZGe>



**Talleres de información jurídica, del proyecto ADIMENA**

<https://bit.ly/41hj3JQ>



**Información actualizada sobre legislación de extranjería en la web "Migrar con Derechos".**

<http://www.migrarconderechos.es/>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 2.10. REPRESENTACIÓN LEGAL INDEPENDIENTE

La asistencia letrada especializada independiente es uno de los derechos derivados de la Convención de Derechos de la Infancia (1989) que ha de ser tenido en cuenta y estar presente en la intervención con los niños, niñas y adolescentes migrantes.

Existen 3 figuras jurídicas de representación. El representante legal es el que ostenta la tutela del o la joven (entidad pública). El defensor judicial es una figura de protección diseñada para proteger a los jóvenes cuando se produce un conflicto de intereses que les afecta. Mientras que la figura de representación legal independiente o asistencia letrada, es la posibilidad que provee la normativa de designar un abogado directamente por él o ella.

### CONSIDERACIONES

Ten en cuenta que la representación legal independiente está considerada como buena práctica (CoE, 2019: 52). y recogida como un derecho en la actual legislación.

Por otra parte, ten presente que los decretos de mayoría de edad pueden ser revisados e impugnados en vía jurisdiccional civil o contencioso administrativa. Y que los propios decretos contemplan las opciones de impugnación, así como la posibilidad de solicitar abogado del Turno de Oficio llevarlas a cabo.

Considera que el abogado es una figura que debe estar presente en los diferentes procesos administrativos en los que el o la joven se encuentra. Como en determinadas entrevistas o en las pruebas de determinación de su edad.



## CONSEJOS PRÁCTICOS

Informa a los y las jóvenes sobre qué hacer si tienen dificultades y dónde recibir asesoramiento jurídico independiente (CoE, 2019: 83).

Recuerda explicarle su derecho a ser oído y asesorado por un abogado, pudiendo indicar su opción entre “solicitar” o “no solicitar el asesoramiento por un abogado” en el escrito que se le facilita antes de las pruebas de evaluación de la edad.

## BUENAS PRÁCTICAS

En Aragón existe la posibilidad de solicitar asistencia gratuita de un abogado o abogada del Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica al Inmigrante (SAOJI).



**QR - ZONA INTERACTIVA\***

Servicios de atención a inmigrantes del Gobierno de Aragón

<https://www.aragon.es/-/servicios-2>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 2.11. FAMILIA

La familia “es un sistema natural, vivo, abierto, que está en continua interacción tanto entre sus componentes como con su entorno social y natural. Es la primera red humana y social que acoge al ser humano para iniciar el aprendizaje del ejercicio del vivir, crecer, ser protegido, aprender a proteger, etc. Se trata de un proceso largo y complejo en cuyo transcurso, mediante el subsistema parental primero y la familia extensa después, se transmite al niño una lengua, unos hábitos, unas formas de hacer, pensar, un patrimonio cultural, un sentido de pertenencia” (Peris, 2015: 88).

La familia nuclear y extensa está presente en el proyecto migratorio de los y las jóvenes (Gimeno, 2013c). Estos adolescentes forman parte de un campo social transnacional, en el que es frecuente que las familias, nucleares o extensas, se sitúen en varios Estados al mismo tiempo. De forma que no migran casi nunca solas o solos, sino apoyándose en familias y redes de iguales asentadas a ambos lados de las fronteras. Y, frecuentemente, respondiendo a estrategias de las que participa la familia.

## CONSIDERACIONES

Recuerda que todos los jóvenes tienen el derecho a recibir información apropiada y adecuada a su edad, independientemente de su situación familiar.

Ten en cuenta que el contacto con la familia es un derecho del joven, por lo que no se puede usar como moneda de cambio o como una amenaza por mal comportamiento. Este contacto no se puede limitar por factores como el buen o mal comportamiento.

Considera que en muchas ocasiones los niños, niñas y adolescentes migrantes se encuentran presionados por los deseos de su familia. La familia les puede presionar para lograr ingresos económicos, ya que la migración del joven a veces responde a una inversión familiar. Esto les

afecta anímicamente y les condiciona para aceptar el itinerario formativo o laboral que les proponen los profesionales. En estos casos, sienten urgencia por trabajar, por lo que estudiar a veces les desmotiva o pasa a un segundo plano.

Valora la importancia de los objetivos migratorios del o la joven, puesto que para ellos conseguirlos es todo, ya que se corresponden con el éxito y prestigio.

Reflexiona sobre que, en algunos casos, la familia ha sido el propio motivo por el que el joven ha huido de su país y puede sufrir represalias por enfrentarse a ella. Asegúrate de que comprenda los derechos que posee y la protección de que dispone (CoE, 2019: 35).

Ten en cuenta que existen situaciones en las que los y las niñas y adolescentes migrantes se encuentran mal acompañados por familiares o supuestos familiares. Por ello, se aconseja adaptar la información y las entrevistas iniciales a las vulnerabilidades específicas de los niños, niñas y adolescentes migrantes, en temas como: violencia durante el trayecto, víctimas de trata o de explotación, abuso sexual (CoE, 2019: 32, 47 y 90).

Considera que los y las jóvenes, debido a la actual legislación migratoria, se encuentran en una encrucijada, ya que formalmente deben declarar ser “no acompañados” para ser protegidos; mientras que, conforme se les garantiza su seguridad, van desvelando su historia familiar real.

En muchas ocasiones ocultan a su familia por temor al retorno forzoso a su país de origen, o por miedo a que les afecte negativamente en su proceso de regularización.

Toma en consideración que reunir información sobre la familia del adolescente es un asunto delicado, por lo que deberías asegurarle un apoyo emocional acorde a ese proceso, basado en la confianza (CoE, 2019: 89).

## CONSEJOS PRÁCTICOS

Evalúa cual es la situación familiar del o la joven en su país de origen (CoE, 2019: 13).

Infórmele sobre su derecho a localizar y a estar en contacto con su familia en el país de acogida. Recuerda que esto no debería usarse nunca como motivo de privación de cuidados institucionales (CoE, 2019: 51). Más bien, se debe procurar que mantenga los mismos vínculos familiares que tenía en su país de origen, si esto es positivo para su acogida (CoE, 2019: 116).

Proporciónale información sobre los medios del centro de acogida para llamar por teléfono a su familia en el extranjero o acceder a internet (CoE, 2019: 68).

Acuerda con ella o él, una vez esté establecido el contacto con la familia, cómo debe ser este. Ya que este contacto debe ser conforme a su interés superior (CoE, 2019: 90). Valora las situaciones en el que este contacto pueda ser perjudicial, debido a relaciones familiares inadecuadas y/o negativas.

No uses el contacto con la familia para transmitirles únicamente información sobre conductas disruptivas o infractoras, con el objeto de “controlar” al joven en destino (Gimeno, 2014: 125).

Si se detecta familia nuclear o extensa en Europa, no se debería prohibir realizar visitas o impedir el contacto.

Diseña una intervención personalizada, adaptada al niño, niña o adolescente migrante y a su contexto sociofamiliar.

Procura incorporar a la familia nuclear o extensa al itinerario del joven en Aragón. Para ello puedes emplear un modelo de intervención transnacional que incorpore a la familia al Proyecto de Centro y al Proyecto Educativo Individual de cada joven.

Puedes llevar a cabo actividades que promuevan el conocimiento mutuo entre la familia, el centro residencial, los profesionales y el o la joven.

Procura garantizar el derecho de los jóvenes a la comunicación con la familia (de origen o extensa).

Si manifiesta interés en esa posibilidad, explícale las posibilidades de reunificación o reagrupación familiar (CoE, 2019: 12).

## BUENAS PRÁCTICAS

La incorporación del derecho del o la joven a la comunicación con su familia dentro del Proyecto de Centro puede tener en cuenta buenas prácticas internacionales, como la colaboración con asociaciones locales asentadas en los países de origen.

## 3.- EMANCIPACIÓN

La legislación aragonesa garantiza que las entidades públicas ofrezcan programas de preparación para la vida independiente a menores próximos a cumplir la mayoría de edad y a jóvenes adultos ex tutelados. Este tránsito a la vida adulta es clave también en la acogida de los niños, niñas y adolescentes migrantes (Jiménez, Berzosa y Gimeno, 2021).

### CONSIDERACIONES

Recuerda que el concepto de niños o niñas comprende a “todos aquellos menores de 18 años, incluidos los niños pequeños, los adolescentes y también a aquellos los jóvenes en transición a la edad adulta” (CoE, 2019: 19).

Ten en cuenta que los y las jóvenes pueden estar confundidos y tener altos niveles de incertidumbre ante los cambios que acarrea la transición a la vida adulta.

Ten presente que la principal dificultad que afrontan estos jóvenes al llegar a los 18 años es el acceso al empleo, como cualquier joven de la misma edad en el mismo contexto de emancipación, debido a la precariedad laboral y problemas de acceso a la vivienda en el sur de Europa. En el caso de jóvenes que migran solos y solas, se suman obstáculos como el aprendizaje del idioma, las tensiones emocionales y los problemas de soledad, que sitúan a estos jóvenes como especialmente vulnerables (Gimeno, Gómez y Aguerri, 2021).

Considera que los y las jóvenes no acompañadas de más de 16 años que accedan a una autorización de residencia dispondrán, automáticamente, de

una autorización de trabajo y podrán trabajar. Toma en consideración que el acceso al mercado laboral tiene que formar parte prioritaria de un itinerario que promueva su inclusión en la comunidad.

### CONSEJOS PRÁCTICOS

Ayúdale a que comprenda los cambios producidos durante esta transición, especialmente respecto a su situación jurídica en el país de acogida. Explícale cuáles son sus derechos fundamentales, así como los derivados de su condición de nuevo adulto y de migrante (CoE, 2019: 105).

En el caso de que se les autorice a residir legalmente en el país, le deberías especificar las siguientes cuestiones: qué criterios han empleado para dicha concesión; qué puede hacer que pierda esta autorización; qué debe hacer para mantener este permiso y qué derechos le otorga la autorización.

Debes explicarle, igualmente, si tiene derecho a representación o asistencia durante el proceso de solicitud y el coste de esta. Así como, dónde puede acudir a asesorarse y quién toma las decisiones (CoE, 2019: 104). En Aragón, puede solicitar asistencia gratuita de un abogado o abogada del Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica al Inmigrante (SAOJI).

Informa a los jóvenes sobre los programas de apoyo en la transición a la vida adulta. Explícales la importancia de que aprovechen estos recursos y muestren una actitud participativa. Proporcióname información sobre los criterios de acceso, plazos y duración de estos programas.

Intenta que se dé una continuidad de la atención cuando se produce una derivación entre servicios o programas, al pasar a la etapa de emancipación. Procura lograr una buena coordinación entre profesionales y autoridades (CoE, 2019: 25)

Trata de que el o la adolescente dé su opinión y participe en el proceso de transición.

Infórmele sobre sus derechos en relación a la reagrupación familiar: el modo de acceso a este derecho, los plazos de presentación de solicitudes y el impacto final que puede tener en su condición en el país de acogida (CoE, 2019: 104).


Ayuda a estos y estas adolescentes migrantes próximos a la emancipación y a jóvenes extutelados a gestionar sus habilidades personales, sociales, formativas y laborales a través de itinerarios personalizados (PÁG.45 GRRP).

Proporciona información adaptada a sus vulnerabilidades y retos a los que se enfrenta (CoE, 2019: 30).


Debes ayudar al joven en la planificación de su futuro, informándole sobre cómo van a evolucionar o cambiar sus derechos cuando acceda a la mayoría de edad. Explícale los procedimientos jurídicos para residir en Aragón como adulto migrante (Ley de Extranjería).


## BUENAS PRÁCTICAS

Colabora con los y las jóvenes que han estado tuteladas y pueden asociarse, para ser referentes positivos de los adolescentes a los que acompañas. Un buen ejemplo es la *Unió de Joves Extutelats de Catalunya*.



# QR - ZONA INTERACTIVA\*





*Unió de Joves Extutelats de Catalunya*

<https://ujec.cat/>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 4.- ENLACES DE INTERÉS PARA PROFESIONALES



### QR - ZONA INTERACTIVA\*



Publicaciones del Consejo de Europa sobre infancia, en castellano

<https://www.coe.int/en/web/children/spa>

#### Estrategia Aragonesa



La política pública aragonesa para la atención a estas y estos jóvenes se recoge en la Estrategia Aragonesa para niños, niñas y adolescentes que migran solos (2022-2025), publicada por el IASS y la Universidad de Zaragoza.

<https://bit.ly/3JRpcqg>



Presentación de la Estrategia Aragonesa para Niños, Niñas y Adolescentes que Migran Solos.

<https://www.youtube.com/watch?v=RAgNUarTIpg>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido



### QR - ZONA INTERACTIVA\*



#### Guías e informes sobre esta migración en Aragón



Buena parte de esta Guía está confeccionada a partir del texto redactado dentro de un proceso participativo realizado durante 2019, con el fin de establecer recomendaciones para la mejora de la acogida en Aragón

Gimeno, C. (2020). Niños, niñas y adolescentes que migran solos. Guía de recomendaciones para profesionales. IASS: Zaragoza.

<https://bit.ly/3INFJkM>



Las percepciones de los y las jóvenes sobre la información que reciben o de la que carecen, respecto a su proceso administrativo y jurídico, forman parte del informe realizado a partir de los talleres que se desarrollaron con jóvenes en 2019:

Senovilla, D. y Gimeno, C. (2020). Asegurar el derecho a la información de los menores no acompañados (ADIMENA) en Aragón. Zaragoza: IASS - CNRS Migrinter (Université de Poitiers, Francia).

<https://bit.ly/3YC12nL>

#### Bibliografía e informes: más fuentes



Desde la Universidad de Zaragoza ofrecemos una caja de herramientas para quienes queráis ampliar vuestra formación leyendo sobre temáticas específicas en torno a esta migración.

<https://migration.unizar.es/>

\*Escanea el código QR con tu dispositivo o pincha el recuadro si estás viendo el documento online para acceder al contenido

## 5.- BIBLIOGRAFIA

Consejo de Europa (2019). Cómo transmitir información adaptada a los niños en situación de migración: Un manual para los profesionales de primera línea (2019). Strasbourg: Council of Europe.

De la Fuente, M. Y. y Sotomayor, E. M. (2009). Vulnerabilidad y exclusión social de los menores inmigrantes. *Migraciones y Exilios*, 10, 41-54.

Defensor del Pueblo (2011). ¿Menores o Adultos? Procedimientos para la determinación de la edad. Madrid: Defensor del Pueblo.

Fernández, J. (2012). Estándares de calidad en acogimiento residencial EQUAR. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Fernández, J., Bravo, A. y Santos, I. (2007). SERAR, Sistema de Evaluación y Registro en Acogimiento Residencial. Oviedo: NIERU, Asociación para el Estudio y Promoción del Bienestar Infantil.

Fundación Raíces y Fundación del Consejo General de la Abogacía Española (2014): Solo por estar solo. Informe sobre la determinación de la edad de menores de edad no acompañados. Madrid: Fundación Raíces.

García, M. J. (2010). Bajo el casco de Hades: menores migrantes no acompañadas como posibles víctimas de trata y su triple invisibilización. *Migraciones*, 28, 193-223.

Gimeno, C. (2013a). Menores que migran solos y sistemas de protección a la infancia. *Zerbitzuan*, 53, 109-122.

Gimeno, C. (2013b). Expectativas de acogida en el imaginario de los menores que migran solos. *Revista electrónica de investigación y docencia*, 9, 142-158.

Gimeno, C. (2013c). Jóvenes que migran solos. Actores y escenarios fuera de los sistemas de protección de menores. *Alternativas: cuadernos de trabajo social*, 20, 41-56.

Gimeno, C. (2013d). Trabajo Social y control migratorio. Tensiones en los Sistemas de Protección de Menores. *Portularia*, 13(2), 15-24.

Gimeno, C. (2013e). Menores que migran solos: análisis de los expedientes de tutela administrativa en Aragón. *Migraciones*, 34, 139-175.

Gimeno, C. (2014). Buscavidas. La globalización de las migraciones juveniles. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Gimeno, C., Gómez, J. D. & Aguerri, J. (2021). Unaccompanied young people and transition to adulthood: Challenges for child care services. *Children and Youth Services Review*, 121, 1-8.

Gómez, J.D., Aguerri, J. y Gimeno, C. (2021). Media representation of minors who migrate on their own: The 'MENA' in the Spanish press. *Comunicar*, 66, 91-101.

Jiménez, D., Berzosa, R. y Gimeno, C. (2021). Experiencias de transición a la vida adulta de jóvenes que migraron solos. Un estudio en Aragón (España). *Prospectiva*, 32, 37-56.

Kanics, J., Senovilla, D. y Touzenis, K. (2010). Migrating alone: unaccompanied and separated children's migration to Europe. París: UNESCO.

Kohli, R.K.S. (2006a). The comfort of strangers: social work practice with unaccompanied asylum-seeking children and young people in the UK. *Child and family social work*, 11, 1-10.

Kohli, R.K.S. (2006b). The sound of silence: listening to what unaccompanied asylum-seeking children say and do not say. *British journal of social work*, 36, 707-721.

Rodríguez, A. y Gimeno, C. (2019). Las migraciones de jóvenes y adolescentes no acompañados. Una mirada internacional. Granada: Editorial UGR.

Torrado, E. (2012). Las migraciones de menores no acompañados desde una perspectiva de género. *Dilemata*, 10, 65-84.

Villacampa, C. y Torres, C. (2021). Aproximación institucional a la trata de seres humanos en España: valoración crítica. *Estudios Penales y Criminológicos*, 41, 189-232.

UNICEF (2017). Ante todo, son niños: Proteger a los niños y las niñas en tránsito contra la violencia, el abuso y la explotación. Madrid: Unicef.

UNHCR y UNICEF (2014). Safe and Sound: What States can do to ensure respect for the best interests of unaccompanied and separated children in Europe. Brussels: UNHCR.



## 6.-AGRADECIMIENTOS

Además de al equipo que hemos trabajado en la concepción y redacción de esta Guía, queremos también agradecer su colaboración desinteresada a personas que han aportado ideas, como David Rodríguez (Fundació Idea), o que han revisado borradores previos, como Gema López Lajusticia (educadora social). Y, en general, a todas y todos los que habéis contribuido a que la Guía, en su primera edición, sea una realidad.

